

Evaluación en materia de Diseño para el ejercicio físcal 2021

Pp: K024 – Otros proyectos de infraestructura gubernamental

Informe Final



Contenidos

Glosario	3	2
RESUMEN EJECUTIVO	4	
INTRODUCCIÓN	8	
I.-Características del Programa	10	
II. Problema o necesidad pública	14	
a) Verificación del Diagnóstico.....	14	
b) Identificación del problema	16	
c) Análisis del problema.....	18	
III. Diseño de la propuesta de atención	23	
a) Objetivos	23	
b) Bienes y servicios.....	25	
c) Poblaciones	26	
d) Experiencia de atención.....	28	
e) Selección de alternativas	30	
IV. Diseño operativo	32	
a) Cobertura	32	
b) Criterio de elegibilidad.....	34	
c) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios.....	36	
d) Padrón.....	40	
e) Transparencia y rendición de cuentas	42	
f) Presupuesto.....	46	
V. Consistencia programática y normativa	47	
VI. Contribución a objetivos de planeación nacional	50	
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	52	
VIII. Instrumento de Seguimiento del desempeño	54	
IX: Valoración final del diseño del Pp	61	
a) Valoración cuantitativa global.....	61	
b) Valoración cualitativa del Pp.....	62	
X. Análisis FODA	64	
XI. Conclusiones generales	74	
XII. Anexos	77	

GLOSARIO

3

CONEVAL - Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social

CPCREL - Consultas y Pre análisis de Coberturas de Radiodifusión en Línea

CREMA - Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados

FODA – Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FID - Fichas de Indicador de Desempeño

IFT - Instituto Federal de Telecomunicaciones

ISD - Instrumento de Seguimiento del Desempeño

LFPRH - Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGTAIP - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MML - Metodología del Marco Lógico

MIR – Matriz de Indicadores para Resultados

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE – Programa Anual de Evaluación

Pp – Programa presupuestario

PbR - Presupuesto basado en Resultados

PND – Plan Nacional de Desarrollo

PPEF - Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

SED - Sistema de Evaluación del Desempeño

SPR – Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

SHCP – Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR - Términos de Referencia

RESUMEN EJECUTIVO

4

La presente Evaluación en materia de Diseño aplicada al Programa Presupuestario (Pp) K024 “*Otros proyectos de infraestructura gubernamental*”, a cargo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se desarrolló de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) elaborado por la Unidad Evaluación de Desempeño (UED) para programas de corte no social¹, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios, es una evaluación externa, descriptiva y de gabinete.

El objetivo general de esta Evaluación en materia de Diseño es analizar y valorar el diseño del Pp K024 “*Otros proyectos de infraestructura gubernamental*”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y valoración de sus elementos conceptuales y operativos a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp y cuyos objetivos específicos fueron analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp, así como analizar la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender, analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable, analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos, identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF y analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp K024 *Otros proyectos de infraestructura gubernamental*.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp al mismo tiempo que se tomó la normatividad federal también se consideró la información proporcionada por el SPR, con base en esto, los principales resultados derivados de los hallazgos obtenidos al evaluar el diseño del Pp K024 “*Otros proyectos de infraestructura gubernamental*”, se señalan a continuación:

Respecto al **Problema o necesidad pública**: El diagnóstico del programa desarrolla todas las secciones del documento Aspectos a considerar emitidos por la SHCP y el CONEVAL, en donde se identificó la cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, así mismo se tuvo evidencia de un Análisis de Costo Eficiencia realizado en 2020, en donde se identificó la metodología de Costo – Beneficio, específicamente para los casos en los que los beneficiarios son de difícil cuantificación, en cuanto a la redacción del problema es claro, y se encuentra planteado como un hecho negativo, sin embargo, no se identificó un cambio sobre la población objetivo. En ese mismo sentido, el problema identifica efectos diferenciados en los distintos territorios del país, pero no se tuvo evidencia de información estadística que permita documentarlos, por otro lado, se identificó que el Pp desarrolla su árbol de problemas, mismo que cumple con las relaciones de causalidad, y desarrolla una adecuada lógica causal entre sus causas y efectos, referente a lo anterior el equipo evaluador sugiere considerar una de las causas del problema “*El mantenimiento de las torres de retransmisiones actuales*” y una causa asociada a la diferenciación por las características orográficas del territorio.

En cuanto al **Diseño de la propuesta de atención**: El objetivo central (Propósito) del Pp identifica la población objetivo, así mismo, se identificó el cambio que busca generar, para este apartado el cual se consideró en el documento de Análisis Costo Eficiencia, en donde se expresa la situación actual del programa, por lo que se concluye que la intervención pública está orientada a solucionar el problema público, tomando en cuenta que

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Evaluación de Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*

requerirá mayores esfuerzos en materia de recursos presupuestales, con respecto a los bienes y/o servicios (componentes) del Pp, los bienes identificados son necesarios para el logro del objetivo, referente a su factibilidad de la entrega del bien, se tuvo evidencia de que el personal del Pp cuenta con experiencia para la instalación de Estaciones Retransmisoras, en el mismo sentido se identificó que el bien que entrega el programa contribuye de manera significativa al logro del Propósito, continuando con el apartado se identificó que las poblaciones, objetivo y atendida del programa están correctamente identificadas, sin embargo, el equipo evaluador recomienda que el programa recalculé las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme se corrobore el logro de las metas físicas anuales del Análisis Costo Eficiencia, en cuanto a la justificación teórica o empírica documentada, el Pp presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, pero no se tuvo evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp por lo que se recomienda realizar mediciones de penetración y cobertura de la señal radiodifundida en las ciudades donde se han instalado las estaciones, donde se puedan demostrar los efectos positivos en materia de acceso a la señal pública y gratuita.

Por otro parte, en el **Diseño operativo**: El Pp cuenta con un documento donde muestra su estrategia de cobertura, que es el Análisis de Costo Eficiencia, mismo donde se identificó la cobertura que el programa espera tener en el periodo 2020-2023, sin embargo, no cuantifica la población anual en al menos tres años de las poblaciones potencial y objetivo, pero sí la atendida, por otro lado, no se tuvo evidencia de los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, por lo que el equipo evaluador recomienda fortalecer las secciones de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, donde se explique cómo se consideran la selección de las ubicaciones para compartir y desarrollar la infraestructura programada, así mismo, el programa considera criterios prioritarios para la selección de grupos poblacionales, sin embargo no se encuentran documentados, en cuanto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de solicitudes de los bienes y/o servicios, el Pp no declaró dichos documentos, por lo que se tuvo evidencia que el Pp lleva a cabo de manera operativa un procedimiento, se consideró la solicitud expresada por la Coordinación de Transmisiones e Ingeniería, y con ello se pudo evaluar el presente apartado, sin embargo el equipo evaluador recomienda documentar dichos procedimientos e integrarlos en un Manual de Procedimientos, considerando lo anterior, pero ahora enfocados al procedimiento de entrega de los bienes y/o servicios, cumpliendo con todos los criterios establecidos. Referente al padrón de beneficiarios se tiene evidencia de las poblaciones a través de los resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI, no obstante, el programa no cuenta con una base de datos propia en donde identifique la población atendida. Referente a la transparencia y rendición de cuentas, el Pp cuenta, en su portal de internet, con un apartado específico de transparencia (<https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>) en donde se identificaron los apartados de la normatividad del programa, así como la información financiera sobre su presupuesto asignado y los resultados de los indicadores. Finalmente, en el documento de Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación se identificó el presupuesto desglosado por capítulo para el ejercicio fiscal 2021, donde se observó que el Pp no tuvo asignación presupuestal para los años anteriores, pero tuvo una asignación en el Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, OG 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas y en la PG 565 Equipo de comunicación y telecomunicación, sin embargo, no se tuvo evidencia del gasto unitario.

En lo relativo a la **Consistencia programática y normativa**: La modalidad presupuestal del Pp K “Proyectos de Inversión” se considera consistente con el objetivo, así mismo, es consistente con el bien y/o servicio que ofrece.

Todos los documentos estratégicos, institucionales normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Institucional.

Con relación a la **Contribución a objetivos de la planeación nacional**: El Propósito del programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su enfoque “Política y Gobierno”, específicamente al objetivo Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, y al Eje Transversal “Igualdad de Género, no discriminación e inclusión”, así mismo, se contribuye a los objetivos del Programa Institucional 2020-2024 del SPR, con el objetivo 3 “Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional”, a la estrategia prioritaria 3.1 “Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión”, en la acción puntual 3.1.1 “Ampliar la cobertura en las Ciudades de Torreón, San Luis Potosí, Tijuana, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Culiacán, Mochis, Saltillo, Cuernavaca y Durango, Acapulco, Cancún, Tepic, Reynosa/Matamoros, Cd. Juárez, Mexicali, Ensenada; compartiendo infraestructura con el Canal Once/Instituto Politécnico Nacional, realizando la conversión de transmisores de tecnología análoga a tecnología digital”, así mismo, se identificó una vinculación directa al Objetivo 9. “Industria, Innovación e Infraestructura” y una vinculación indirecta al objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” con los ODS de la Agenda 2030.

Por otra parte, en el apartado de **Complementariedades, similitudes y duplicidades**: se identificó que el programa presenta complementariedades con los programas E036 “Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales” del SPR y con el Pp E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”, perteneciente al IPN Canal Once, del ramo 11 “Educación Pública”, ya que ambos programas presentan poblaciones objetivo similares y en el caso del Pp E013 comparten parcialmente infraestructura.

Con respecto al **Instrumento de Seguimiento de Desempeño**: La información de la MIR del Pp es relevante sobre la generación y entrega de sus componentes y en cuanto a la gestión de sus principales actividades, en el mismo sentido, los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con la mayoría de los atributos deseables en la materia (son claros, relevantes, económicos y adecuados), pero no se tuvo evidencia de los medios de verificación por lo que el equipo evaluador recomienda que se encuentren públicos en la página de internet de SPR, con respecto a las metas cumplen parcialmente con los criterios establecidos puesto que se tuvo evidencia de que están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.

Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Problema o necesidad pública (3.00); ii) Diseño de la propuesta de atención (3.80); iii) Diseño operativo (2.40); vi) Consistencia programática y normativa (4.00); v) Contribución a objetivos de planeación nacional (4.00) y vii) Instrumento de Seguimiento del desempeño (3.25), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de **3.04**.

Con base en los anteriores resultados se tienen las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer el documento de diagnóstico, específicamente en el apartado donde define el problema público y las secciones de análisis de alternativas y cobertura con la información del Análisis Costo Eficiencia.
2. Documentar información sobre los efectos diferenciados de cobertura de señal radiodifundida del SPR en los distintos territorios del país, así como señalar en el documento de diagnóstico los criterios de selección de las ciudades en donde se pretende instalar las estaciones retransmisoras y por otro lado una causa asociada a la diferenciación por las características orográficas del territorio.
3. Realizar reportes de audiencia en donde se identifiquen las características socioeconómicas de la población.
4. Fortalecer la redacción del objetivo del Pp de acuerdo con lo establecido en la MML y la propuesta realizada por la instancia evaluadora.

5. Incorporar en el documento de diagnóstico el análisis sobre las complementariedades que presenta el Pp evaluado.
6. Realizar un seguimiento anual, a través del indicador de la MIR, a la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales para identificar el efecto de la implementación del Componente del Pp en el posicionamiento del Canal Catorce.
7. Fortalecer la sección de Cobertura en el documento de diagnóstico, en específico las estimaciones anuales de cobertura, así como la evolución de las poblaciones potencial, el presupuesto requerido y la población objetivo y atendida.
8. Documentar en el diagnóstico, los criterios de elegibilidad que sean congruentes, claramente especificados, estandarizados y sistematizados.
9. Documentar los procedimientos en donde se especifiquen las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, los requisitos y plazos, así como los requisitos y formatos para su implementación.
10. Complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se identifiquen las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos.
11. Realizar periódicamente las estimaciones de gasto unitario y darles seguimiento en el tiempo.
12. Modificar el objetivo a nivel Fin con lo que el indicador relacionado sería relevante. Adicionalmente, incluir la liga de los medios de verificación, para poder tener acceso a la información de éste.

INTRODUCCIÓN

8

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2008, es que se comenzó a hablar de la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), además de emitirse el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Dicho lo anterior, y considerando el cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021, se determinó realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Pp K024 “*Otros proyectos de infraestructura gubernamental*”, con la que se persiguen los siguientes objetivos: a) *analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp*; b) *analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender*; c) *Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable*; d) *analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos*; e) *identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF, y f) analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del programa.*

Para cumplir con los objetivos planteados, se tomó como base metodológica los “*Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño*” publicados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y cada uno de los apartados se desarrolló de acuerdo a esta guía metodológica. A continuación, se describe cada uno de los apartados: En el primer apartado denominado *Características generales del Pp*, como su nombre lo indica, se describen las generalidades del Pp como lo es la descripción de la problemática que pretende atender, la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, su alineación con los instrumentos de planeación estratégica a los distintos niveles, la estructura de la MIR y la evolución del presupuesto asignado, principalmente.

En el segundo apartado *problema o necesidad pública*, se analiza la existencia de un documento de diagnóstico, el problema público que da origen al Pp, el problema público que atiende, la evidencia empírica y el contexto geográfico y socioeconómico en el que se desarrolla, los posibles efectos diferenciados en grupos poblacionales o geográficos, así como el análisis de sus causas y efectos a partir del árbol de problemas y su posterior correspondencia con la MIR. Para este apartado se revisó el documento de diagnóstico del Pp, así como el Análisis Costo Eficiencia autorizado en donde se hace el planteamiento de la situación actual del problema que da origen a la intervención identificando complementariedades entre ambos documentos.

El tercer apartado que se denomina *Diseño de la propuesta de atención* se analiza, por un lado, el objetivo central de la intervención pública de acuerdo con las características requeridas en el proceso de construcción de la MIR, los bienes y servicios que genera el Pp para el logro del objetivo central, la correcta identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, la justificación de la intervención pública y las alternativas evaluadas. Para este apartado fue de particular relevancia el Análisis Costo Eficiencia ya que permitió identificar el análisis de las alternativas, así como su cuantificación y evaluación desde el punto de vista socioeconómico.

El cuarto apartado se denomina *Diseño operativo* y en este se analiza la estrategia de cobertura del Pp y los elementos necesarios para alcanzar sus metas, los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, y en su caso, la diferenciación de acuerdo con condiciones geográficas o socioeconómicas. Asimismo, se indaga sobre la presencia de procedimientos para la recepción, registro, y trámite de las solicitudes de servicios del Pp, así como para la entrega de estos, para lo cual se revisaron los procedimientos y/o manuales que proveyeran evidencia de su articulación y enfoque a resultados. Adicionalmente, se analiza la existencia de un padrón de beneficiarios y de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como el presupuesto asignado para la generación de los bienes y servicios que entrega el Pp identificándose, de acuerdo con su modalidad aquellos relacionados con el gasto de inversión.

El apartado cinco se denomina “*Consistencia programática y normativa*” se analiza la correspondencia de la modalidad programática del Pp con los bienes y/o servicios que otorga, así como de la propuesta de atención respecto a los documentos estratégicos, institucionales y normativos, corroborando la pertinencia de la modalidad K del Pp y la consistencia de la intervención pública con los documentos estratégicos con los que está alineada.

Acto seguido se analiza la contribución del Pp a los objetivos de la planeación nacional en el apartado denominado *contribución a objetivos de planeación nacional*. En este apartado se analizó la contribución del Pp al PND y sus programas derivados, así como a los ODS, identificando su alineación y contribución a éstos. En lo concerniente a las *complementariedades, similitudes y duplicidades*, se analiza la presencia de Pp que atiendan a la misma población mediante diferentes bienes y/o servicios, o con características comunes en el objetivo que persiguen o en su caso que persigan el mismo objetivo, todo ello a través de la revisión de la estructura programática de la APF con la guía de las clasificaciones funcional y programática del gasto para posteriormente revisar sus respectivos instrumentos de seguimiento del desempeño y con base en ello identificar la presencia de cualquiera de los tres escenarios señalados.

El último apartado denominado “*Instrumento de Seguimiento del Desempeño*” analiza si el Pp está estructurado de tal forma que se cumpla con la Lógica Vertical que se requiere desde el punto de vista metodológico, es decir, si se pueden identificar en primer momento, los procesos que dan origen a los bienes y/o servicios del Pp, y a su vez se puede identificar la cobertura de la población objetivo y, finalmente, el cambio que se produce derivado de la ejecución del Pp. Asimismo, se analizan si los indicadores propuestos cumplen con los criterios CREMA (claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados) y posteriormente, si para la construcción de estos se tienen medios de verificación suficientes para su construcción. Finalmente, se analiza la forma en que están estructuradas las metas y si están orientadas al desempeño.

Con base en este análisis, se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa del Pp, se realiza un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y se obtiene conclusiones relevantes y pertinentes. Finalmente, se presentan las recomendaciones que permitirán la mejora del Pp para el siguiente ejercicio fiscal.

I.-CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Tabla 1. Características del Pp K024.

Características del Pp K024.

Antecedentes del Pp

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) es un organismo público descentralizado no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

El SPR fue creado el 14 de julio de 2014 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del “*DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusiones*”, de donde se desprenden las siguientes atribuciones:

1. Colaborar y coadyuvar en el desarrollo de las actividades realizadas por los medios públicos de radiodifusión estatales y municipales;
2. Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;
3. Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo educativo, cultural y cívico de los mexicanos y promover el intercambio cultural internacional;
4. Diseñar, desarrollar y aplicar un programa anual de actividades en el que se prevean propuestas y cumplimiento de metas específicas para el mejoramiento en la prestación del servicio de radiodifusión, en coordinación con los medios públicos de radiodifusión;
5. Fomentar la incorporación de las tecnologías digitales de radiodifusión y telecomunicaciones en la prestación de los servicios de los medios públicos de radiodifusión².

De esta manera, el Pp K024 se creó en un inicio en el ejercicio fiscal 2015, sin embargo, se incorpora a la estructura programática del SPR en el ejercicio fiscal 2020 cuando se incorporó un proyecto de inversión en la Cartera de programas y proyecto de inversión de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ejercicio 2021, contar con asignación presupuestal de gasto de inversión, cuyo objetivo principal es la ampliación de la cobertura como se puede observar a continuación:

Identificación del Pp	
Nombre	“Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental”

² SPR. (2021). *Diagnóstico del Pp K024 “Otros proyectos de Infraestructura gubernamental”*.

Características del Pp K024.

Identificación del Problema	Clave	K024
	Unidad Responsable	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
	Dependencia y/o entidad Coordinadora	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
	Año de Inicio de Operación del Pp	2016

Justificación de la Creación del Programa

Problema o necesidad que busca atender	<i>“Los habitantes de cada una de las entidades federativas no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita, por limitada infraestructura, que le permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros”.</i>
---	---

Contribución a los Objetivos Nacionales, Estatales y Sectoriales

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³	Ejes Generales (Objetivos Generales)
	Meta: Política y Gobierno
	Principio Rector: <i>“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”</i>
	Estrategia: Respetar los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazar toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la

³ Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano 2021. Alineación PND 2019-2024.

Características del Pp K024.

diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas

Ejes Transversales (Estrategia transversal):

Igualdad de Género, no discriminación e inclusión
Territorio y desarrollo sostenible

Objetivo general y objetivos específicos.

Objetivo general del programa

Ampliar la oferta de cobertura de la señal de televisión abierta del Sistema Público de Radiodifusión (SPR) y Canal Once, a partir de la instalación y puesta en marcha de nuevas retransmisoras en el interior de la República Mexicana, cuyo objetivo es generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

Objetivos Específicos

- Instalar y poner en marcha del equipamiento para la distribución de las señales del SPR y Canal Once en 33 estaciones retransmisoras, además de construir casetas y torre, instalar equipo y poner en marcha en 83 nuevas estaciones retransmisoras en diferentes estados de la República Mexicana, desde donde se retransmitirán las señales abiertas y gratuitas del SPR y Canal Once.
- Incrementar (en un periodo de 4 años) la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura del SPR y Canal Once, a través de la compartición de su infraestructura y la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana.
- Dar servicio a una población de 33,342,537 habitantes, 29.68% más de cobertura a nivel Nacional, que podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del Sistema Público de Radiodifusión y de Canal Once, que sumados a la cobertura actual su señal estará disponible para una población de aproximadamente 96,714,823 habitantes lo que representaría el 86.09% de la población a nivel Nacional.

Descripción de los bienes que otorga

Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2021)

Estaciones retransmisoras instaladas.

Características del Pp K024.

Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida

Población Potencial (PP) ⁴	Definición
	Población sin cobertura
Cuantificación de la Población Potencial	48,964,252 habitantes
Población Objetivo (PO) ⁵	Definición
	Población que será beneficiada con el Programa Presupuestario K024
Cuantificación de la Población Objetivo	33,342,537 habitantes

Presupuesto del Pp
(cifras en pesos)

Año	Aprobado (precios corrientes)	Fuente de Financiamiento
2018	0.0	Federal
2019	0.0	Federal
2020	0.0	Federal
2021	800,000,000	Federal
2022	780,000,000 ⁶	Federal

⁴ **Población Potencial.** Entendida como el universo global de la población o área referida. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

⁵ **Población Objetivo.** Definida como la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

⁶ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022

II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

A) VERIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

14

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> – El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. – El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. – La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que desarrolla, en general, todas las secciones del documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido de manera conjunta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Unidad de Evaluación del Desempeño dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con excepción de la sección 4.2.3 experiencias de atención en donde se analizan experiencias de políticas públicas similares a la necesidad que pretende atender el Pp evaluado.

En materia de cobertura, el Pp identifica y cuantifica en su documento de diagnóstico las poblaciones de referencia, potencial y objetivo en número de personas, mientras que la estimación de cobertura se identificó en el Análisis Costo Eficiencia denominado “AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN”, en donde señala que para el ejercicio fiscal 2020, la cobertura del servicio de radiodifusión fue de 56.41 por ciento de la población total.

Adicionalmente, en cuanto a la sección de *Análisis de alternativas*, el Pp realiza un análisis cualitativo de las alternativas de atención a la necesidad, identificando por un lado la “Adquisición de los componentes de infraestructura” y por el otro “Arrendar a la proveeduría los componentes de infraestructura” lo cual si bien es un análisis factible, el Pp podría retomar el análisis desarrollado en el Análisis Costo Eficiencia realizado en 2020 en el cual hace un análisis basado en la metodología de Costo-Beneficio para los casos en los que los beneficios son de difícil cuantificación comparando las alternativas señaladas líneas arriba. En dicho análisis se realiza la identificación, cuantificación y valoración de los costos de las dos alternativas planteadas y a través del cálculo de los indicadores del Valor Presente de los Costos y Costo Anual Equivalente se concluye que la alternativa de la adquisición de los componentes de infraestructura es la mejor alternativa desde el punto de vista socioeconómico.

Con base en lo anterior, se recomienda fortalecer el documento de Diagnóstico por un lado la sección 4. Cobertura con la incorporación de la razón de cobertura y las estimaciones hasta 2023 que se calcularon para el Análisis Costo Eficiencia, así como la sección 5. Análisis de Alternativas incorporando los resultados de la evaluación socioeconómica de las alternativas evaluadas lo que ofrece mayores elementos para justificar la seleccionada, toda vez que ambas son factibles para implementarse.

15

B) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Conforme a los criterios establecidos en la pregunta y con base en la información proporcionada por el SPR al equipo evaluador contenida en el documento de Diagnóstico, se identificó que el Pp K024 define el problema público como: ***“Los habitantes de cada una de las entidades federativas no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita, por limitada infraestructura, que le permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros”***.

A partir de esta definición se identificó que el problema es claro y concreto al establecer una problemática única que es la cobertura insuficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita con lo que cumple con el inciso a).

Con relación al inciso b) se corrobora que la problemática está planteada como un hecho negativo al hacer mención de que *“(...) no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita”*, por lo tanto, se cumple con el inciso de la pregunta.

En relación con lo establecido en el inciso c), que cuestiona sobre si en la definición del problema se identifica a la población, definida como aquella que el Pp ha determinado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; el programa define una población objetivo como *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas”* mismos que no cuentan con cobertura de señal radiodifundida gratuita. Con lo anterior cumple con el inciso.

En lo referente al inciso d) que se refiere a si la definición del problema identifica un cambio sobre la población objetivo, con base en la redacción del mismo, se identificó que señala *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita (...)”*, lo que implica, en este caso, la ausencia de un atributo, por lo que no se cumple con este inciso.

Por lo anterior, el Pp cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta, lo que corresponde a un nivel 3.

⁷SPR. (2021). Diagnóstico del Pp K024 “Otros proyectos de Infraestructura gubernamental”.

Con base en lo anterior, se recomienda que la definición del problema público se defina como sigue: ***“Los habitantes de cada una de las entidades federativas del país tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por insuficiencia de señales radiodifundidas abiertas y gratuitas”.***

17

De esta manera, el planteamiento de la definición del problema identifica un cambio sobre la población objetivo que en este caso es el acceso a los materiales y contenidos audiovisuales.

C) ANÁLISIS DEL PROBLEMA

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el Programa Institucional del SPR 2020-2024 se señala que *“los medios públicos en México han sido ignorados en los últimos años como parte fundamental del fortalecimiento del debate democrático”*. En el mismo sentido señala que *“En el caso de la televisión pública, durante los últimos años tuvo una escasa producción propia de contenidos, evadiendo su responsabilidad de formar parte de la discusión pública en el terreno social, político, cultural o económico (...)”*. En cuanto al equipamiento necesario para la operación de los medios públicos de comunicación señala que *“las condiciones de la infraestructura y equipamiento de los medios públicos en su mayoría se encontraban en total abandono y obsolescencia, la inversión fue prácticamente nula”*.

Ante el rezago en el desarrollo de los medios públicos de comunicación, el Pp K024 tiene como uno de sus objetivos revertir dicho retraso a través del incremento de la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura del SPR y Canal Once lo que ocurrirá a través de la compartición de infraestructura y la instalación de nuevas estaciones retransmisoras a lo largo de la República Mexicana con lo que se busca incrementar la cobertura de 56.41 por ciento actual al 86.09⁸. De esta manera, el Pp atiende un problema público relevante que es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática y se cumple el elemento a).

En el mismo documento, se resalta la importancia de recuperar los medios públicos de comunicación para la vida social del país, a partir de asegurar *“el acceso de mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”*. Este mayor acceso al que se refiere el Programa Institucional del SPR se fundamenta en el estado actual de la cobertura del Pp que se cuantificó en 56.41 por ciento, de allí la relevancia de incrementarlo para llegar a una mayor población. Con esto se cumple el segundo elemento.

⁸ Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2020), *Análisis Costo Eficiencia “Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión”*.

Ahora bien, en cuanto a los cambios esperados en magnitud de la problemática, precisamente en el Programa Institucional del ente público, en la sección de los indicadores para medir su desempeño, se establecen metas de cobertura para el periodo 2020-2024 y a partir de este año, se espera que el *“90.9% de la población en México tendrá acceso a los contenidos públicos, a través del despliegue estratégico, de estaciones retransmisoras que garanticen el acceso abierto y gratuito de las señales de transmisión de los medios públicos”*. Lo anterior cumple el tercer elemento.

Finalmente, en lo relativo a la caracterización del problema en un contexto territorial, en el documento de Análisis Costo Eficiencia, el Pp establece diferencias de la problemática por ciudades de la República Mexicana, priorizando aquellas en las que hay un mayor número de personas que no tienen cobertura y con base en ello prioriza la instalación de estaciones retransmisoras. De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento con esta característica.

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que el Pp cumple con los cuatro elementos planteados en la pregunta. No obstante, se recomienda incluir en el documento de diagnóstico la información sobre las ciudades en donde se realizará el proyecto, indicando los criterios empleados para la selección de estas ciudades. Esta selección se puede llevar a cabo ***a través de un análisis de las características de la población que habita en las distintas zonas, los hábitos de consumo de los medios de comunicación, sus preferencias y otras características socioeconómicas que permitan perfilar los contenidos ofrecidos por el Pp.***

4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública:
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o medio ambiente

El documento de Análisis Costo Eficiencia presentado por el Pp, identifica niveles diferenciados de cobertura de la señal radiodifundida de SPR en los distintos territorios del país. En términos generales se identifica una brecha del 43.59 por ciento de la población del país que no tiene acceso a esta y por lo tanto a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación.

Es por ello que, en la estrategia de cobertura planteada en el documento antes señalado, realiza una programación anual para el periodo 2020-2023 de la cobertura que se alcanzará en cada ejercicio fiscal a partir de la priorización de las ciudades sin acceso a la señal pero que cuentan un mayor número de habitantes. De esta manera se busca maximizar la cobertura del servicio.

Con la finalidad de maximizar la cobertura, el Pp distingue, por un lado, un primer grupo que se refiere a las ciudades en donde tienen infraestructura compartida con el Canal 11 ya que con ello se maximiza la cobertura en 38 ciudades destacando por el número de habitantes: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Celaya, Xalapa, Puebla, Querétaro, León, Villahermosa, principalmente. En una segunda etapa se determinaron otras ciudades por el número de habitantes como lo son: Cd. Juárez, Reynosa, Matamoros y Mexicali. De manera homóloga, para las etapas subsecuentes se definieron ciudades por su número de habitantes con lo que se pretende maximizar la cobertura. Es preciso señalar que la disminución de las brechas previamente observadas depende, por un lado, de las condiciones geográficas de las mismas ciudades, así como de las concesiones obtenidas por el IFT.

Con base en la evidencia revisada, se cumple con el nivel 2, ya que no se cuenta, aún, con la información estadística que permita documentar los efectos diferenciados para los diversos territorios en donde se implementará el Pp.

Por lo que se recomienda, estructurar y sistematizar una base de datos de información geográfica y/o estadística sobre los territorios que atiende el programa considerando: la ubicación territorial que ha sido atendida, el número de personas beneficiadas por género y edad. A partir de lo anterior, realizar mediciones anuales de cobertura de la señal radiodifundida en cada territorio y contrastarlas anualmente para identificar la variación en las brechas de acceso a contenidos educativos y culturales.

5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

21

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el cual en su sección 2.4 desarrolla, con base en la Metodología del Marco Lógico su árbol de problemas, que se reproduce en el Anexo 2 del presente documento.

Con base en el árbol de problemas planteado, se analiza el inciso a), que cuestiona si el problema o necesidad es el resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática. Al respecto, en el árbol de problemas se establece como la causa directa del problema público los componentes insuficientes para la instalación de estaciones lo que impide la retransmisión y, por lo tanto, limita la cobertura de la señal abierta y gratuita. A su vez, como causa indirecta la falta de asignación presupuestal al Pp lo que impide el financiamiento de la infraestructura necesaria ya que limita o no permite realizar procedimientos de adquisiciones de bienes y esta se encuentra relacionada con la causa directa ya que se menoscaba la cobertura de la señal, por lo que se cumplen con las relaciones de causalidad y, por lo tanto, se cumple con el inciso a).

En cuanto al inciso b), referente a los efectos, se identificaron 2 directos que se refieren, por un lado, al rezago tecnológico y poco acceso a contenidos educativos y culturales. El primero de ellos se explica, por un lado, ya que una limitada cobertura de señal radiodifundida limita el acceso a contenidos que buscan la incorporación de nuevas tecnologías para la población y por otro lado, también limita el acceso público y gratuito a contenidos educativos y culturales lo que a su vez genera afectaciones superiores en el mediano y largo plazo limitando el acceso a medios de comunicación públicos por lo que no se contribuye de manera clara al principio de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y en el largo plazo diferencias en los niveles de desarrollo. Lo anterior cobra mayor relevancia en la situación actual en donde la pandemia ocasionada por enfermedad del COVID 19, transmitida por el virus denominado SARS COV 2 , implicó una mayor necesidad del uso de nuevas tecnologías y en donde el Pp a través de la transmisión de contenidos culturales y educativos en el Canal Once, Canal Catorce, Canal 22, TV educativa, TV UNAM principalmente, permitió el acceso público y gratuito a contenidos culturales y educativos a través del uso de tecnología.

En lo relativo al inciso c) que pregunta sobre la lógica causal entre sus causas y efectos, con base en el árbol de problemas propuesto por el Pp, se identifica que la falta de componentes para la instalación de estaciones retransmisoras limita la cobertura del Pp y, por lo tanto, limita el acceso a contenidos educativos y culturales, así como el uso de nuevas tecnologías y eso a su vez limita el acceso a este medio público y gratuito.

Por su parte, considerando que el Pp no había contado con presupuesto para la adquisición de infraestructura, esto tiene implicaciones en las acciones para la adquisición e instalación de infraestructura lo que limita la posibilidad de atenuar el acceso a la población a contenidos culturales y educativos. De esta manera, se cumple con el inciso correspondiente.

El inciso d) que cuestiona sobre el análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente, en el análisis del Árbol de Problemas no se identifica el análisis diferenciado, aunque como se señaló en la pregunta 4, el Pp identifica niveles diferenciados de cobertura de la señal radiodifundida de SPR en los distintos territorios del país. En términos generales se identifica una brecha del 43.59 por ciento de la población del país que no tiene acceso a esta y, por lo tanto, a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación. Es por ello que la estrategia de cobertura es diferenciada priorizando aquellas ciudades con menor cobertura.

Con base en lo anterior, se recomienda, en primera instancia que el programa señale en su documento de diagnóstico específicamente en la sección del estado actual del problema, así como en el árbol de problemas las particularidades de este de acuerdo a su ubicación geográfica y el número de habitantes, señalando para cada caso, los niveles de cobertura y las brechas observadas. Con base en este análisis, en la sección de objetivos del mismo documento establecer los criterios para la selección de las ciudades en donde se pretende instalar las estaciones retransmisoras con el objeto de incrementar la cobertura del Pp. Los criterios que se deben señalar son la población de cada una de las ciudades en donde se pretenden instalar las estaciones de retransmisión, y la cobertura actual y esperada con la realización del Pp. Asimismo, se recomienda considerar, por un lado, como una causa del problema las dificultades técnicas para la instalación de estaciones retransmisoras a causa de las características orográficas del territorio nacional. La propuesta de árbol de problemas se puede visualizar en el Anexo 2.

III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

23

A) OBJETIVOS

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?
- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
 - Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
 - Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
 - Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con base en el documento de Diagnóstico del Pp en la sección de objetivos, se define como *“Los habitantes del territorio nacional cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que le permite tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros”*. A partir de esta definición se hace el análisis de cada una de las características señaladas en la pregunta.

La primera de ellas es, si identifica a la población objetivo. Al respecto, el Pp identifica como población objetivo a los habitantes del territorio nacional que con la implementación del Pp cuentan con cobertura suficiente de señal de televisión abierta y gratuita, con lo que se cumple este inciso.

Acto seguido, el inciso b) pregunta sobre si en la definición del objetivo se identifica el cambio que busca generar en la población objetivo, y este es la suficiencia de la cobertura, es decir, que con la realización de los componentes del Pp se contaría con una infraestructura que incrementaría la cobertura en términos de población hasta el 86.09 por ciento en 2023 de la señal de televisión en específico para aquella que actualmente no tiene cobertura del servicio que presta el Pp.

En lo que respecta al inciso c), que pregunta sobre la unicidad del objetivo, este lo cumple al señalar que lo que se busca es contar con la cobertura suficiente de la señal de televisión abierta y gratuita.

Finalmente, el inciso d) cuestiona si el objetivo corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental. Para atender el requerimiento, se retoma el objetivo definido en el árbol de objetivos que se describe como *“Los habitantes del territorio nacional cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que le permite tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros”*, de donde se observa que de acuerdo con lo establecido en la MML, difiere en algunos elementos. Por un lado, en lo relativo a la población objetivo en el problema se señala *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas”* mientras que en el objetivo *“los habitantes del territorio nacional”*; por otro lado, mientras que en la definición del problema se mencionan la *“falta de infraestructura”* en el objetivo no se señala, por lo que se resaltan las inconsistencias.

Sin embargo, desde el punto de vista de que, si el objetivo es una propuesta de solución al problema público planteado, se tiene evidencia a partir del documento de Análisis Costo-Eficiencia que con la instalación de estaciones retransmisoras se incrementará la cobertura de la señal radiodifundida hasta el 86.09 por ciento de la población. Aunque persistiría un 13.91 por ciento de la población *ceteris paribus* que mantendría la necesidad de contar con una señal de televisión abierta y gratuita, por lo que, se puede concluir que la intervención pública está orientada a solucionar el problema público, aunque requerirá de mayores esfuerzos en materia de recursos presupuestales, técnicos y humanos para atender la demanda progresiva de cobertura en todo el país. Es por lo anterior que se da cumplimiento con este inciso.

Con base en la evidencia documental provista por el Pp, para esta pregunta cumple con los cuatro criterios planteados en la pregunta.

En primera instancia, se recomienda fortalecer la redacción del objetivo del Pp de acuerdo con lo establecido en la MML y la propuesta realizada en la pregunta 2 de la siguiente manera “Los habitantes de cada una de las entidades federativas del país tienen un mayor acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por un incremento en la cobertura de una señal radiodifundidas abiertas y gratuitas”.

Por otro lado, se recomienda que el programa fortalezca, en el seno del documento de diagnóstico, el apartado de cobertura en donde se integre la estrategia observada en el Análisis Costo Eficiencia en el largo plazo. Dicha estrategia deberá incluir las metas anuales, el presupuesto requerido para dar cumplimiento a estas, así como indicadores que permitan dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas. La propuesta de árbol de objetivo se puede visualizar en el Anexo 3.

B) BIENES Y SERVICIOS

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

25

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Con base en el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Pp estructuró una Matriz de Indicadores para Resultados en donde se identifica un Componente único entendido como el bien que el Pp genera para lograr el Propósito. Este bien se definió como “*estaciones retransmisoras instaladas*” el cual, con base en el proceso de desarrollo de la metodología, se considera que es suficiente para el logro del Propósito, es decir, que la instalación de estaciones de *retransmisoras* es el medio necesario y suficiente para contar con la cobertura necesaria de señal radiodifundida abierta y gratuita para el acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación.

De esta manera, se cumple con lo establecido en el nivel 1 en cuanto a que el bien que presta el Pp corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado; en el mismo sentido este bien es necesario para el logro del objetivo central ya que la instalación de la infraestructura es necesaria para incrementar la retransmisión de la señal de televisión y, por lo tanto, incrementar la cobertura.

Por su parte para determinar la factibilidad de la entrega del bien, en el Análisis Costo Eficiencia se expone que el personal del Pp cuenta con la experiencia en la instalación de Estaciones Retransmisoras en años anteriores y que se analizó la selección de la tecnología e infraestructura requerida para cada una de las estaciones. Asimismo, se señala que se realizó un análisis de las características topográficas del lugar en cada uno de los sitios y se realizó un análisis del tipo de infraestructura para determinar que cumpliera con las especificaciones técnicas necesarias. Adicional a la factibilidad técnica, el bien que produce el Pp cumple con los permisos y autorizaciones solicitados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y en cuanto a la autorización y permisos de altura de torre para no obstrucción de navegación, con la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De esta manera se cumple con lo establecido en el nivel 3

Finalmente, respecto al nivel 4 que pregunta sobre si en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp, con base en el análisis de las causas y posteriormente de los objetivos, se puede concluir que efectivamente el bien que entrega el Pp contribuye de una manera significativa al logro del Propósito, por lo que se cumple con este nivel.

En conclusión, el Pp, a partir del Componente de estaciones retransmisoras instaladas, se asegura el logro del Propósito.

C) POBLACIONES

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el documento de diagnóstico del Pp se identifican las poblaciones potencial y objetivo. Para el inciso a) que se refiere a la **población potencial** esta se define como “la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”, y el Pp la define como “**aquella que no cuenta con cobertura de televisión pública y gratuita y la cuantifica en 48,964,252 personas**”, y que representa el 44 por ciento de la población total del país, mientras que su contraparte es aquella población que ya cuenta con cobertura de televisión pública y que se cuantifica en **63,372,286** personas (56 por ciento de la población del país), para un total de 112,336,538 que es el total de los habitantes del territorio nacional de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEGI en 2010. De esta manera el Pp cumple con el inciso a).

Ahora bien, respecto al inciso b) que se refiere a la población objetivo, esta se define como “**la población que no cuenta con cobertura de señal y que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa**”, y se cuantifica en 33,342,537 personas que se pretende alcanzar en un periodo de 4 años de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la instalación de estaciones retransmisoras. . Con esto se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), que pregunta si el Pp identifica a la población atendida cuya definición es: “**Población con cobertura de SPR**”, tomando como referencia que en el documento de Análisis Costo Eficiencia se cuantifica la población atendida (acumulada) que ha atendido el Pp hasta 2020 que es 63,372,286 personas, lo que representa el 56.4 por ciento de la población de referencia (112,336,538), en esta se incluye la población atendida del ejercicio fiscal. Adicionalmente, el Pp, en el mismo documento de referencia, establece las metas de población atendida que se esperan alcanzar entre 2021 y 2023 con lo que se espera que para el ejercicio fiscal 2023 se atienda la población objetivo de 33,432,537 personas con lo que se atendería una población acumulada de 96,714,823 personas lo que implicaría una cobertura del 86.09 de la población nacional. A partir de lo anterior, se cumple con este inciso.

Finalmente, para el inciso d) que cuestiona sobre la consistencia de las poblaciones potencial, objetivo y atendida entre los diversos documentos estratégicos del programa. En primera instancia, se consideran como documentos estratégicos, por un lado, el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano que establece en el numeral 6.3 que la cobertura aproximada es de 56.37 por ciento, mismo dato que retoma el Análisis Costo Eficiencia considerado como otro instrumento estratégico del Pp. De manera análoga, el documento de Diagnóstico del Pp retoma la misma cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Con base en los anterior, se cumple con este inciso.

En conclusión, el Pp define y cuantifica sus poblaciones potencial y objetivo de manera clara con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, misma que, de acuerdo con el documento de Diagnóstico, se actualizará cada 5 años.

Una vez que se actualice la población de referencia con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, **se recomienda que el programa recalcule las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme se corrobore el logro de las metas físicas anuales del Análisis Costo Eficiencia.**

D) EXPERIENCIA DE ATENCIÓN

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.

De acuerdo con (Toussaint, 2009) se entiende por televisión pública todos los sistemas, aparatos y canales que, independientemente de los contenidos que difundan, han surgido de un apremio estético, de un interés político, de un objetivo que apunta al uso social y educativo de una tecnología puesta al servicio público con un alcance masivo y que dependen de alguna instancia del Estado.

De acuerdo con el mismo autor, su interés primordial es prestar un servicio universal que atienda a todos los habitantes y tiene como principio fundamental que no tienen fines de lucro, así como la garantía de ofrecer una señal interrumpida de acceso libre y gratuita a toda la población de nuestro país.

De acuerdo con (Rodríguez Lozano, 2008) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, las funciones de los medios de comunicación en una sociedad democrática como es la mexicana son, entre otros: a) *supervisar, vigilar o inspeccionar el entorno*; 2) *establecer relaciones entre las noticias* y 3) *transmitir la herencia cultural de la sociedad*. Para garantizar estas prestaciones se deben asegurar los derechos fundamentales que son vitales para la consolidación de la democracia, tales como la libertad de expresión y de información.

De entre los medios públicos, la televisión tiene una importancia especial para los derechos fundamentales por el alto impacto en la sociedad, (se estima que el 83.7 por ciento de la población de México tiene acceso a la televisión abierta). Es por ello que el Estado Mexicano asume un rol preponderante en el proceso formativo e informativo, facilitando, a través del Pp K024 el derecho a recibir información veraz y plural hacia los ciudadanos.

En un ensayo realizado por el Canal del Congreso denominado “*Los medios televisivos públicos como manifestación de la libertad de expresión, del pluralismo y de la consolidación democrática*”, se establece que el Estado Mexicano “*ha procurado la consolidación de sus instituciones democráticas optando por expandir, a través de medios públicos de comunicación, la información que se gesta dentro de su propia organización (...)*”⁹

Ahora bien, como se puede observar, existe un análisis documentado con base en investigaciones que justifica la relevancia de los medios públicos como es la televisión para fortalecer los derechos fundamentales como lo es el de expresión y de información, por lo que se cumple con el nivel 1.

⁹Rodríguez Lozano, Luis Gerardo (2008). Democracia, servicio público y medios de comunicación. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5028941>.

Con base en lo anterior, se creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2020, su Programa Institucional con base en lo establecido en la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación haciendo un análisis en su numeral 5 “Análisis del estado actual” en el que destaca de manera empírica que los medios públicos “en México fueron ignorados en los últimos años como parte fundamental del fortalecimiento del debate democrático”. Asimismo, señala que en el caso de la televisión pública “durante los últimos años tuvo una escasa producción propia de contenidos, evadiendo su responsabilidad de formar parte de la discusión pública en el terreno social, político, cultural o económico”. De esta manera, se identifican los obstáculos y retos que ha enfrentado históricamente la televisión pública con lo que se atiende lo establecido en el nivel 2.

Adicionalmente, en el propio Programa Institucional del SPR se hace una relatoría de los resultados adversos en la televisión pública, señalando, entre otros, la pérdida de “su verdadero sentido y vocación para el fortalecimiento de la libertad de expresión, el derecho a la información y otros derechos asociados”. El programa también señala que entre los retos más apremiantes para la televisión pública se encuentra la escasez de contenidos propios, lo que ha afectado de manera significativa los niveles de audiencia. Lo anterior a causa de una falta de apoyos al sector lo que repercutió en una limitada renovación tecnológica de la infraestructura y el equipamiento, así como una generación de contenidos prácticamente nula, con los consecuentes efectos en la disminución de audiencias. Lo anterior complementa lo solicitado en el nivel 2.

Respecto al nivel 3, con la finalidad asegurar los derechos fundamentales que son vitales para la consolidación de la democracia, tales como la libertad de expresión y de información, se requiere que las persona cuenten con un acceso igualitario a la señal de los medios públicos. Es por ello que el Pp K024 identifica como su problemática fundamental la falta de acceso a estos y a partir de allí establece el mecanismo causal en donde se identifica como una de las causas principales la falta de infraestructura lo que limita el acceso de la población a la señal radiodifundida del SPR que puede tener efectos como el rezago educativo y el limitado acceso a contenidos educativos y culturales. Con esto se cumple con lo establecido en el nivel 3.

Finalmente, en lo que respecta al nivel 4, que pregunta sobre la evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, a la fecha y con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales que llevó a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones en 2019, no se tuvo evidencia de estos a la fecha, por lo que no se cumple con este nivel.

Con base en lo anterior, se concluye que el Pp cumple con los tres primeros niveles de la pregunta y que, con la implementación de los alcances considerados en el proyecto de inversión para la ampliación de la cobertura, se tendrán efectos positivos en el mediano plazo.

Por lo anterior, se recomienda que conforme se muestre el avance físico del proyecto de inversión, se realicen mediciones de penetración y cobertura de la señal radiodifundida en aquellas ciudades en las que se han instalado estaciones, con lo se puedan demostrar los efectos positivos en materia de acceso a una señal pública y gratuita de radiodifusión.

E) SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

30

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

En el documento de Diagnóstico del Pp se analizan dos alternativas consideradas factibles, la primera de ellas es la “Adquisición de los componentes de infraestructura” y la segunda “Arrendar a la proveeduría los componentes de infraestructura” y con base en este planteamiento se definieron cuatro criterios para determinar la alternativa óptima. Estos criterios son: a) costo de implementación; b) viabilidad técnica; c) capacidad institucional y, d) impacto institucional. Con base en estos criterios se dio una valoración cuantitativa para cada criterio y alternativa donde 3 se consideró mejor, 2 intermedia y 1 peor.

Con base en este análisis se valoró cada criterio bajo la premisa de que la mayor valoración relativa de una de las alternativas implica que es la óptima, siendo esta la de adquisición de los componentes de infraestructura con una valoración de 11, mientras que la segunda alternativa obtuvo 10 unidades.

El resultado del análisis se explica ya que las diferencias entre las alternativas radican en costo de inversión, mantenimiento y pertenencia de los equipos de retransmisión. Es así que la alternativa 1 es la más viable por lo que se incide en un menor costo de inversión; el equipo, instalaciones y torres pertenecerían al SPR, pero se tiene que proporcionar el servicio de operación y mantenimiento a las instalaciones y equipo de las retransmisoras.

Por su parte la alternativa 2 se desechó ya que, aunque no se tiene que proporcionar el servicio de mantenimiento a las instalaciones de las retransmisoras, se incurre en altos costos por arrendamiento de equipos, y coubicación de las estaciones retransmisoras del Proyecto y el SPR nunca sería propietario de estos bienes.

Con base en lo anterior, se puede señalar que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

Adicionalmente, el Pp realizó un documento denominado Análisis Costo Eficiencia en donde lleva a cabo un análisis socioeconómico de las dos alternativas señaladas líneas arriba y para cada una de ellas identifica, cuantifica y valora los costos asociados (inversión, operación y mantenimiento según corresponde) y determina en un horizonte de 21 años, la alternativa de menor costo en valor presente con una tasa de descuento del 10 por ciento. El resultado de la evaluación socioeconómica es que mientras para la primera alternativa el Costo Anual Equivalente¹⁰ es de 464 mdp., el de la segunda alternativa es de 702, es decir, la alternativa de adquisición de la infraestructura es 33 por ciento más barata que la segunda alternativa.

De esta manera, y bajo los supuestos de condiciones económicas y considerando una tasa de descuento del 10 por ciento, la alternativa seleccionada por el Pp es óptima, por lo que se asigna el nivel 4.

¹⁰ Indicador de rentabilidad.

Se recomienda que el Pp incorpore en la sección de Análisis de alternativas los resultados actualizados de la evaluación del Análisis Costo Eficiencia. Estos resultados podrían modificarse debido a los procesos de actualización y/o cambios de alcance que experimente el proyecto de inversión con el paso del tiempo.

31

IV. DISEÑO OPERATIVO

32

A) COBERTURA

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?
- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
 - Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
 - Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con un documento en donde muestra su estrategia de cobertura, que es el Análisis de Costo Eficiencia en el cual se identificó la cobertura que el programa espera tener en el periodo 2020-2023.

En el documento citado se menciona que el programa plantea incrementar la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura del SPR y Canal Once, en un lapso de 4 años y sería a través de la instalación y puesta en operación de nuevas estaciones retransmisoras y la infraestructura compartida a lo largo de la República Mexicana. En 33 retransmisoras existentes se compartirá infraestructura entre SPR y Canal Once, de las cuales: a) SPR se instalará en 12 estaciones de Canal Once con la integración de equipo nuevo; b) Canal Once se instalará en 23 estaciones de SPR con la integración de equipo nuevo y c) en 83 lugares se construirán nuevas estaciones retransmisoras para las señales de SPR y Canal Once.

Una vez dicho esto, en lo referente al inciso a) que se refiere a la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, el Pp no cuantifica la evolución anual en al menos tres años de las poblaciones potencial y objetivo, aunque sí de la atendida entre 2020 y 2023. Por lo anterior, no se cumple con este inciso.

Acto seguido para el inciso b) cuestiona sobre si el Pp considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años, por lo que, el equipo evaluador identificó en su documento Análisis Costo Eficiencia, que incluye un apartado donde se encuentra la estimación del gasto de inversión, operación y mantenimiento necesario para construir y equipar la infraestructura necesaria para incrementar la cobertura del Pp siendo sólo el gasto de inversión estimada de \$3,304,234,480 pesos a precios de 2020 para un periodo de 2020 a 2023, mismo que esta calendarizado por año. Dicho lo anterior, se cumple con el inciso analizado.

El inciso c) pregunta sobre la cuantificación de las metas de cobertura anuales, mismas que se identifican en el indicador de cobertura del Programa Institucional del SPR y que están calendarizadas entre 2020 a 2023 año en el que se espera que la cobertura del Pp llegue a 90.9 por ciento de la población. De esta manera se cumple el inciso.

Finalmente, el inciso d) que investiga sobre si con el diseño actual es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, se puede señalar que, con base en el proceso metodológico desarrollado por el Pp, así como apoyado del Análisis Costo Eficiencia con el que se implementará la tecnología necesaria para incrementar la cobertura y la correspondiente asignación presupuestal, en efecto, se pueden cumplir las metas de cobertura planteadas.

De esta manera el Pp cumple con **tres** de los criterios de valoración, por lo que **se recomienda fortalecer el diagnóstico con base a la información que señala el Análisis de Costo Eficiencia con respecto a la estrategia de cobertura. Lo anterior implica incluir en la sección 4. Cobertura las estimaciones anuales de cobertura, la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas, principalmente.**

B) CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

34

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Sin evidencia

El Pp no declaró la documentación de criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, sin embargo, mediante solicitud expresa a las áreas técnicas del Pp, estas externaron que en congruencia con la problemática que da origen al Pp y que se refiere a la insuficiente cobertura de la señal radiodifundida, se establecen criterios de optimización de la cobertura y estos son:

- Ubicaciones geográficas en donde se logrará el mayor alcance en términos de población.
- Ubicaciones geográficas en donde se pudiera compartir infraestructura con Canal Once.

Ambos criterios, con la finalidad de maximizar la cobertura hacia un mayor número de mexicanos y de esta manera cumplir con el objetivo 3 del Programa Institucional del SPR 2020-2024.

Con base en lo anteriormente expuesto, **se recomienda que el Pp documente en las secciones de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo del documento de diagnóstico los criterios arriba señalados, explicando a partir de elementos técnicos porqué se seleccionaron las ubicaciones para compartir y desarrollar la infraestructura programada. Para lo anterior, se recomienda retomar la justificación y propuesta realizada en el Análisis Costo Eficiencia presentado a la Unidad de Inversiones.**

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

35

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Respuesta
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente.

El Pp, para el cumplimiento de sus objetivos, determinó como criterios de elegibilidad, las distintas ubicaciones geográficas mismas que se identifican en la estrategia prioritaria 3.1 *Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión*, del objetivo prioritario 3 *“Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional”* y que son 38 ciudades en donde se compartirá infraestructura con el Canal Once; 8 ciudades en donde se instalarían nuevas estaciones para 2020 y 25 ciudades con instalación de nuevas estaciones para el periodo 2021-2023, respectivamente.

De esta forma, el Pp estableció en su documento de planeación estratégica institucional, criterios con base en los asentamientos de población en ubicaciones específicas que le permitieran maximizar la cobertura de la señal radiodifundida tanto a través de sí, como de la infraestructura compartida con el Canal Once.

En concordancia con lo observado en la pregunta anterior, se retoma la recomendación de que el Pp documente de manera expresa en las secciones de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo del documento de diagnóstico los criterios señalados en la pregunta 12, explicando a partir de elementos técnicos, sociodemográficos y en su caso orográficos de porqué se seleccionaron las ubicaciones para compartir y desarrollar la infraestructura programada. Lo anterior se puede retomar del análisis Costo Eficiencia en donde se señaló como el criterio principal para la instalación de las estaciones la maximización de la cobertura, por lo que en la primera etapa se favorecerá la infraestructura compartida con Canal 11 (criterio técnico), y posteriormente aquellas ciudades con mayor población sin cobertura y que se cuente con la concesión por parte del IFT conforme a los criterios técnicos de instalación para la ubicación precios de las estaciones.

C) MECANISMOS DE SOLICITUD Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El Pp no declaró documentado el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, sin embargo, mediante una solicitud expresada a la Coordinación de Transmisiones e Ingeniería, la cual explicó el procedimiento que siguen para dar trámite a las solicitudes para determinar la factibilidad de instalación de estaciones retransmisoras, mismo del que se señalan los principales hitos a continuación:

1. Descargar base de datos del sistema de consulta de coberturas del IFT (Sistema de Consulta y Pre análisis de Coberturas de Radiodifusión en línea).
2. Se ordena la lista de todas las localidades según su número de habitantes.
3. Posteriormente se identifica y filtra solo las localidades en donde el SPR no tiene presencia.
4. Se priorizan las ubicaciones geográficas en donde se cumplan los criterios de: a) lograr el mayor alcance en términos de población y/o b) en donde se pudiera compartir infraestructura con Canal Once.
5. Se solicita los permisos ante IFT.
6. Con el permiso de uso de frecuencia otorgado por el IFT, se inicia el proceso de adquisición de predios, convenios y licitaciones.

Con base en este procedimiento de alto nivel, se revisan las características solicitadas en la pregunta. Para el inciso a) que se refiere a que, si el procedimiento considera y se adapta a las características de la población objetivo, se cumple, ya que precisamente el proceso en las actividades 2, 3 y 4 analiza y prioriza las ubicaciones geográficas en términos de la cobertura que tiene el SPR. Es por ello que se da cumplimiento con este inciso.

Para determinar el cumplimiento de la segunda característica que se refiere a la identificación y definición de plazos para cada procedimiento, no se tiene evidencia de que estos, estén definidos y/o documentados por lo que no se cumple. Para la tercera característica que está relacionada con los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento, de acuerdo con la información proporcionada, no se contó con evidencia de estos elementos. Es preciso señalar que, en cuanto a los requisitos, el Pp, en su lugar, prioriza las ubicaciones geográficas con la finalidad de potenciar la cobertura del servicio de radiodifusión.

Finalmente, la cuarta característica pregunta si dichos procedimientos son públicos y accesibles a la población objetivo. Tomando en consideración que el procedimiento señalado no está documentado, este no se encuentra publicado y tampoco es accesible a la población objetivo, por lo que no se cumple con esta característica.

De esta manera el Pp cumple con una de las cuatro características, por lo que le corresponde el nivel **UNO**.

Por lo anterior, se **recomienda que el programa, con base en los hitos señalados, documente un procedimiento para la recepción, registro y trámite para la instalación de estaciones retransmisoras, mismo en el que se especifiquen las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, así como los requisitos y formatos necesarios para su implementación. Dicho procedimiento deberá estar integrado en un Manual de Procedimientos.**

37

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Con respecto a los procedimientos entrega de los bienes y/o servicios que genera el programa, y con base a la información proporcionada por la unidad responsable del Pp, se identificó en el *Instructivo para Instalación de Estación Retransmisora*, en donde entre otros elementos, se establecen las actividades que se llevan a cabo para la instalación y puesta en operación de una estación retransmisora, entendida esta, como el bien que proporciona el Pp a la población objetivo.

Con respecto al primer inciso, que menciona si consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, la primera etapa que muestra el procedimiento es la de *“Identificar sitio para la instalación de una estación retransmisora”*, en la cual se centran en la población de las ciudades donde no se cuenta con cobertura, por lo que se cumple con el inciso a).

En cuanto a si los procedimientos identifican y definen plazos, así como datos de contacto, no fue posible identificar este elemento, por lo que no se cumple con el inciso b).

Referente a si presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento, considerando las etapas y procedimientos que se muestran en el documento, no se identificaron los requisitos y formatos ya que solo describen cada etapa, puesto que no se cumple con el inciso c).

Finalmente, con respecto a que, si son públicos y accesibles a la población objetivo, después de que el equipo evaluador hizo la búsqueda correspondiente, no se identificó esta característica.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Pp cumple con una característica de las cuatro requeridas por lo que le corresponde el nivel 1.

Se recomienda que el Pp, con base en el citado instructivo, diseñe, estructure y documente un procedimiento para la instalación y puesta en operación una estación retransmisora. Este deberá especificar las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, así como los requisitos y formatos necesarios para su implementación. Posteriormente, publicarse en el portal del SPR.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

39

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Respuesta
4	El Pp sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país.

En concordancia con la respuesta de las preguntas 4, 12, 13 y 14 en donde se señala que el Pp identifica, analiza y prioriza las ubicaciones geográficas en donde se maximiza la cobertura en términos de población y no obstante que no se encuentra documentado el procedimiento, el Pp de manera operativa lleva a cabo un procedimiento iniciando con un preanálisis de coberturas por ciudades con la finalidad de identificar aquellas en donde existen mayores brechas, y a partir de allí, identificar las ubicaciones en donde el Pp no tiene presencia para así determinar las ubicaciones precisas en donde desarrollar infraestructura, se puede señalar la existencia de un procedimiento para tal fin.

El Pp distingue, por un lado, un primer grupo que se refiere a las ciudades en donde tienen infraestructura compartida con el Canal 11 ya que con ello se maximiza la cobertura en 38 ciudades destacando por el número de habitantes: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Celaya, Xalapa, Puebla, Querétaro, León, Villahermosa, principalmente. En una segunda etapa se determinaron otras ciudades por el número de habitantes como lo son: Cd. Juárez, Reynosa, Matamoros y Mexicali. De manera homóloga, para las etapas subsecuentes se definieron ciudades por su número de habitantes con lo que se pretende maximizar la cobertura. Es preciso señalar que la disminución de las brechas previamente observadas depende, por un lado, de las condiciones geográficas de las mismas ciudades, así como de las concesiones obtenidas por el IFT.

Como se ha señalado líneas arriba, si bien el Pp implementa un procedimiento operativo para la determinación de las ciudades en donde instalará las estaciones retransmisoras, este no se encuentra formalmente documentado, por lo que se identifica como área de mejora la documentación del mismo.

No obstante, se recomienda que el Pp documente dicho procedimiento¹¹, estableciendo, plazos, requisitos, mismo que se integre en un Manual de Procedimientos del Pp.

¹¹ El evaluador desarrolló una propuesta de procedimiento en donde destaca la actividad de la selección de las ciudades como criterio de priorización.

D) PADRÓN

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?
- Incluye características de la población atendida.
 - Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
 - Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
 - Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Con base en el análisis realizado en la pregunta 8 en donde se determinó que el Pp identifica y cuantifica la población atendida hasta 2020 en 63,372,286 personas con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda, donde se incluye la población atendida en el ejercicio fiscal, y considerando que el Pp, de acuerdo con su naturaleza, busca maximizar la cobertura de la población mexicana con el objetivo de ofrecer una señal radiodifundida abierta y gratuita de contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, se tiene evidencia, a través de los resultados del citado instrumento de las características de la población atendida, lo que permite dar cumplimiento al inciso a).

De acuerdo con la naturaleza y modalidad del Pp (K), la población atendida se encuentra en función directa de la prestación del servicio que ofrece el Pp, que es el acceso a la señal radiodifundida a través de la instalación de estaciones retransmisoras, aunque puede haber variaciones del alcance de cada estación de acuerdo con las características orográficas y climatológicas de la región geográfica en donde se instalen. Al ser un servicio estándar prestado por el Pp a la población atendida, se cumple con el inciso b).

A su vez, la población atendida se encuentra sistematizada en bases de datos y población de referencia del IFT con base en el Censo 2010 del INEGI con un periodo de actualización y depuración completo (en su caso) cada 5 años o cada 10 años cuando se lleva a cabo el levantamiento del nuevo Censo de Población y Vivienda. No obstante, el Pp no cuenta con una base de datos sistematizada propia en donde identifique y caracterice a la población atendida por el mismo y que, por ende, cuente con mecanismos para su depuración y actualización. Lo anterior no permite cumplir el inciso c).

En lo que respecta a que si se cuenta con una clave única por unidad atendida (persona atendida), si bien las bases de datos de referencia (Censo de Población y Vivienda) identifican a cada persona a través de la Clave Única de Registro de Población (CURP), al no existir una base de datos propia del Pp, no se tiene evidencia documental para dar cumplimiento al inciso d).

Por lo anterior, no se cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta por lo que le corresponde el nivel 2.

Bajo el criterio de que la población atendida es aquella que tiene cobertura de la señal radiodifundida, la información sistematizada que se requiere para determinar la población atendida, son los reportes de audiencias que periódicamente genera el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y que se denominan “Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género” en los que se muestran los niveles de audiencia de los medios asociados al Pp.

41

E) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Con evidencia**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Pp tiene como principal mecanismo de transparencia su sitio web en el que se tiene acceso directo al micrositio de transparencia a través del enlace <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>, en el cual incluye información de acceso público. Adicionalmente, a nivel institucional, se cuenta con una Unidad de Transparencia que se encarga de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos o en su caso auxiliar a los particulares en la elaboración de estas, emitir respuestas, resultados, costos de reproducción, envío y realizar notificaciones a los solicitantes.

En el sitio web señalado se identificó un apartado en donde se encuentra la Normateca <https://www.spr.gob.mx/normateca.html>, el cual contiene la normatividad que aplica el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se destaca como principal documento normativo la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano así como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con lo que se cumple con el inciso a).

Por otro lado, en el mismo apartado de transparencia del portal del SPR, se encuentra un apartado denominado “Indicadores de programas presupuestarios”, que incluye un hipervínculo que dirige al sitio de Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, donde se pudo verificar la información presupuestaria del Pp, que es el presupuesto aprobado, modificado, devengado, pagado y ejercido del ejercicio fiscal 2020, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, sin embargo, se recomienda que el portal del SPR cuente con un apartado específico donde se pueda verificar la información presupuestaria del Pp de acuerdo con lo establecido en la fracción XXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no se cumple con lo señalado en el inciso b), al no contar con la información disponible en su portal de internet en la sección de transparencia.

En cuanto al inciso c), en el sitio web antes mencionado, únicamente se identificaron los resultados de los indicadores durante el ciclo 2020, por lo que, se recomienda que el SPR incluya un en la sección de transparencia el apartado en donde se encuentre los resultados de los indicadores actualizados, así como la evidencia de las

evaluaciones, estudios y encuestas financiados con los recursos públicos, dicho lo anterior no se cumple con este inciso.¹²De esta manera se daría cumplimiento a lo establecido en las fracciones V, XL y XLI de la LGTAIP.

43

Referente al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, el equipo evaluador identificó que para el Pp K024, no aplica, puesto que, no asigna recursos públicos a personas físicas o morales, ya que se enfoca en el servicio de radiodifusión abierto y gratuito.

En conclusión, el programa cumple totalmente con los incisos a) y d) por lo que corresponde al nivel 2.

Se recomienda complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se identifiquen las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos. Toda la información debe asegurar con cumplir con los principios de ser confiable, verificable, oportuna y redactada con un lenguaje ciudadano.

¹² Nota: Con fecha de 5 de noviembre la División de Planeación y Finanzas, envió a la UED, el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados, los formatos ANEXO 5. Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE) y Documento de Posición Institucional La Evaluación de Consistencia y Resultado realizada en el ejercicio 2018 para el E036, se encuentra en proceso de autorización de la UED.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
 - El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
 - El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
 - El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En concordancia con la respuesta de la pregunta anterior, se identificó en el portal de Transparencia del SPR que cuenta con un apartado denominado Consejo Ciudadano <https://www.spr.gob.mx/consejo-ciudadano.html>, el cual tiene como objeto asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema. Este, cuenta con su respectivo Reglamento, criterios para la independencia editorial, así como reglas y parámetros para evaluar los contenidos e indicadores para la evaluación temática de los contenidos. Así mismo el SPR cuenta con la Defensoría de audiencias <https://www.spr.gob.mx/defensoria/index.html>, el cual es un espacio de dialogo entre la ciudadanía con los medios de comunicación. Finalmente, publica los informes sobre los resultados de su gestión.

En relación a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, el SPR cuenta con la unidad de transparencia <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>, en la que se identificó el apartado de acceso a la información y posteriormente los requisitos de información y de recursos de revisión, para lo cual ofrece formatos en donde señala para cada tipo de servicio, los requisitos, solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, y la presentación del recurso de revisión, así como la normatividad aplicable. En lo relativo a la evidencia documental pública en la que se señale que el programa cuenta con un procedimiento documentado y público para este efecto, el Pp se apega a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con lo que se cumple con lo establecido en el inciso a).

Con respecto al inciso b), que se refiere a los mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, es preciso destacar los mecanismos que el Pp de manera institucional tiene implementados para fomentar el diálogo entre la ciudadanía y el medio de comunicación como es el caso de la “Defensoría de la audiencia” que se reconoce como un derecho establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los mecanismos específicos del Pp para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. En el sitio web <https://www.spr.gob.mx/defensoria/index.html>, se identificó el mecanismo señalado que cuenta con el apartado de formulario, donde la audiencia puede compartir su opinión, sugerencia, quejas, petición o consultas acerca de la programación de canal catorce y las emisoras Altavoz, así mismo, se tuvo evidencia de los comentarios que emite la audiencia. Es por lo anteriormente expuesto que, cumple con el inciso.

En cuanto a si el programa promueve la generación, documentación y publicación de la información en datos abiertos y accesibles, en el sitio web <https://www.spr.gob.mx/cobertura.html>, se identificó información relevante de las antenas donde transmite el SPR, por lo que se cumple con el inciso c).

Con base en la evidencia presentada el Pp, fomenta el uso de las tecnologías de la información y esto se puede confirmar al crear un Consejo Ciudadano para atender específicamente las dudas, quejas u opiniones y al establecer la obligación de brindar información en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como contar con un portal donde sustenta la información para su operación, por lo que la información publicada es suficiente y, por lo tanto, se cumple con el inciso d).

En conclusión, la pregunta cumple con los cuatro criterios establecidos por lo que le corresponde el nivel 4.

Con relación a lo anterior, el equipo evaluador recomienda, establecer específicamente para el Pp un procedimiento estandarizado para recibir y dar trámite de las solicitudes de información. De la información generada a partir de este procedimiento, sistematizarla en bases de datos, analizarla y que los resultados de esta permitan retroalimentar el proceso de planeación del Pp en el siguiente ejercicio fiscal.

F) PRESUPUESTO

46

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información proporcionada por el SPR, así como la disponible publicada por la SHCP, a través de los “Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación”, se tuvo evidencia de que la información presupuestal del Pp se encuentra desglosada por capítulo y objeto de gasto. A partir de este reporte se pudo constatar que el Pp para el ejercicio fiscal 2021 (para años anteriores el Pp no tuvo asignación presupuestal) tuvo una asignación de \$800,000,000 en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, OG 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas y en la PG 565 Equipo de comunicación y telecomunicación.

En cuanto al inciso b) que se refiere a si el programa presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, considerando este un plazo no mayor a un ejercicio fiscal, el Pp realiza estimaciones de gasto que integra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, es por eso que se considera que el Pp realiza la estimación presupuestaria señalada, por lo que se cumple con este inciso.

Con respecto a si estima el gasto unitario, esto es, el gasto total/población atendida, de acuerdo con la definición de la población atendida “Población con cobertura”, el evaluador no identificó estimaciones de gasto unitario como podría ser el gasto por persona cubierta por la señal, por lo que no se cumple con el inciso c).

Continuando con el análisis el Pp tiene coherencia con los capítulos de gasto y las actividades de bienes y/o servicios que entrega, considerando el único componente del Pp “Estaciones retransmisoras instaladas”, se identifica que su principal gasto se encuentra en el capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), 5600 (Maquinaria, otros equipos y herramientas) y 565 (Equipo de comunicación y telecomunicación), por lo tanto, se cumple con el inciso d).

Por lo anterior, se cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta por lo que le corresponde el nivel 3.

Se recomienda que el Pp realice periódicamente las estimaciones de gasto unitario y las publique en la página de internet del SPR.

V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

47

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

El Pp 024 con modalidad K “*proyectos de inversión*”, no se había incorporado a la estructura programática del SPR hasta el ejercicio fiscal 2021 en dónde tuvo una asignación de 800 millones de pesos, lo anterior gracias a la aprobación de un proyecto de inversión en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con registrado en 2020 con clave 2047AYL0001 denominado “*AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN*” por un monto total de inversión planeada de \$3,417,678,587 y en su descripción señala “*El presente Proyecto plantea en un lapso de 4 años incrementar la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura del SPR y Canal Once, a través de la compartición de su infraestructura y la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana. El proyecto dará servicio a una población potencial de 33,342,537 habitantes, 29.68% más de cobertura a nivel Nacional, que podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del Sistema Público de Radiodifusión y de Canal Once, que sumados a la cobertura actual su señal estará disponible para una población de aproximadamente de 96,714,823 habitantes, esto es 86.09% de la población total a nivel Nacional.*”

Con base en el estudio Análisis Costo Eficiencia, la modalidad del Pp (K) se considera consistente con el objetivo, entendiendo este como la cobertura del territorio nacional con la señal de radiodifusión, lo cual se logra a través de la instalación de estaciones retransmisoras que de acuerdo con su naturaleza requieren de equipamiento (transmisores, sistemas de radio frecuencia, sistema radiante, sistema de entrada de señal, equipo eléctrico, casetas, torres principalmente) que se adquieren a través de la partida 565 Equipo de comunicación y telecomunicación del capítulo 5000 del gasto considerado como gasto de inversión.

En el mismo sentido, en el diseño del Pp en su nivel de Componentes se refiere a la instalación de estaciones retransmisoras lo que, a su vez, es consistente con la modalidad del Pp (K).

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

48

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Tomando como referencia que el Pp desde el punto de vista de su proceso de planeación estratégica tiene como objetivo (nivel Propósito) que *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación (...)”* y que para lograr esto, el Pp definió como bien o servicio la instalación de estaciones retransmisoras que permitirán el incremento en la cobertura de la señal radiodifundida y por lo tanto, un acceso libre y gratuito a contenidos educativos y culturales.

En este sentido, se cuenta con evidencia de que el diseño de la propuesta de atención del Pp es congruente con sus documentos institucionales. En primera instancia, el Pp se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su enfoque de “Política y Gobierno” y el objetivo Principio Rector *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*, lo cual se vincula con el objetivo del programa que es que todos los habitantes de las entidades federativas cuenten con cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita.

Asimismo, el objetivo del Pp se alinea con el Programa Institucional, en particular con el Objetivo prioritario 3 *“Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.”* La relevancia del Pp respecto de este objetivo radica en que con su implementación se incrementará la cobertura partiendo de una línea base en la que se alcanzaba menos de la mitad de la población. A partir del análisis, ciudades y regiones del país que se consideran estratégicas para asegurar el acceso a los contenidos públicos al mayor número de personas se verán beneficiadas con la implementación de las acciones del programa.

Por su lado, desde el punto de vista normativo, el diseño de la intervención es consistente con el objeto del SPR que se establece en el *Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano que señala que “las actividades definidas en este estatuto respetarán en todo momento la naturaleza del Sistema Público de radiodifusión del Estado Mexicano como medio de comunicación de servicio público de interés general por lo que tendrá como objetivo brindar los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que a través de ello se cumple con el objetivo señalado en el Artículo 1 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de “proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida*

*democrática de la sociedad*¹³, ya que como se puede observar el objetivo de la MIR es consistente con el del SPR.

Por lo anterior, los documentos son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp y corresponde al nivel 4.

¹³ Diario Oficial de la Federación (2015), *Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* [en línea], jueves 3 de septiembre de 2015.

VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN NACIONAL

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

50

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp K024 se encuentra definido como *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros”*, y se vincula al PND 2019-2024, mismo que se encuentra alineado a los Ejes Generales, específicamente a la meta *“Política y Gobierno”*, objetivo Principio Rector *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*, debido a que una de las finalidades del programa es que todos los habitantes de las entidades federativas, cuenten con cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita, así mismo se encuentra alineado a Ejes Transversales como es la *“Igualdad de Género, no discriminación e inclusión”*, principalmente porque se refiere a promover la igualdad y no discriminación mediante los canales de TV.

Por otro lado, el objetivo del programa contribuye a los objetivos del Programa Institucional 2020-2024 del SPR, donde se encuentra una vinculación directa con el objetivo 3 *“Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional”* y la estrategia prioritaria 3.1 *“Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión”*. A su vez, de esta se desprende la acción puntual 3.1.1 *“Ampliar la cobertura en las Ciudades de Torreón, San Luis Potosí, Tijuana, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Culiacán, Mochis, Saltillo, Cuernavaca y Durango, Acapulco, Cancún, Tepic, Reynosa/Matamoros, Cd. Juárez, Mexicali, Ensenada compartiendo infraestructura con el Canal Once/Instituto Politécnico Nacional, realizando la conversión de transmisores de tecnología analógica a tecnología digital”*.

A partir de lo anterior, se encuentra claramente identificada la contribución del Pp K024 al PND 2019-2024, así como al Programa Institucional del SPR 2020-2024, por lo que le corresponde el nivel 4.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp K024 se encuentra definido como *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*, mismo que se vincula con los ODS mediante el Objetivo 9. *“Industria, Innovación e Infraestructura”*, a través de la meta 9.1. *“Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”* y la meta 9.c. *“Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020”*. Debido a que el programa se enfoca en la creación de nueva infraestructura para llevar cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita a los habitantes de las diferentes entidades federativas del Estado Mexicano.

Por lo que también se identificó una vinculación al objetivo 16 *“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, específicamente a la meta 16.1 *“Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”* y a la meta 16.6. *“Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”*, puesto que el programa busca que el servicio que ofrece el SPR sea eficaz y eficiente para los habitantes beneficiarios.

Con base en lo anterior se identificó que la vinculación entre el Pp K024 y los ODS es indirecta, debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.1 del ODS 16.

VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

52

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En el documento de Diagnóstico del Pp específicamente en la sección 7. *Análisis de Similitudes o Complementariedades del Pp*, se menciona que el programa no identifica programas presupuestarios afines con el Pp K024, sin embargo, con base en el análisis de la estructura programática a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el evaluador identificó similitudes con otro Pp.

Retomando el objetivo central o propósito de la MIR 2022 del Pp K024 que contiene a su población objetivo, y se encuentra definido como *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*.

Considerando los elementos del nivel Propósito del Pp (objetivo central, población objetivo y bienes y servicios que entrega), se realizó el análisis sobre la posible existencia de Pp complementarios¹⁴, símiles o duplicados identificándose lo siguiente:

- **Complementariedad:**
 - Pp E036 *“Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales”* del SPR en lo que se refiere a la población objetivo, ya que señala en su MIR a nivel Propósito que *“La población en México recibe contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres a través del canal de televisión “Una voz con Todos”* y estos promueven la formación educativa, cultural y cívica. La complementariedad se identifica en la definición de las poblaciones, ya que se encuentran definidas de la siguiente manera, la población potencial: *“personas con televisión en el territorio nacional”* y la población objetivo: *“personas con televisión en municipios beneficiados por las estaciones transmisoras del SPR”*, mientras que la población potencial del programa evaluado es: *“población sin cobertura”* y la población objetivo es: *“Población que será beneficiada con el Pp K024”* esta cobertura les permite tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros.
 - Pp E013 *“Producción y transmisión de materiales educativos”*, del Canal Once cuyo objetivo a nivel Propósito es que *“La población de la República Mexicana de 3 años en adelante tiene acceso a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo, noticioso, informativo, periodístico, recreativo, para niños, así como de orientación y participación social”*,

¹⁴ De acuerdo con los TdR para la evaluación en materia de diseño un programa es: *a) complementario*: cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios; *b) símil*: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados o, *c) duplicado*: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

resulta complementario en cuanto que ambos presentan una población objetivo similar “La población de la República Mexicana de 3 años de edad en adelante (...)” y lo complementa señalando que esta población tiene acceso “a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo (...)”, mientras el Pp evaluado se encarga de adquirir e instalar la infraestructura para la transmisión de contenidos, este programa lo “complementa” con el desarrollo y transmisión de contenidos. Adicionalmente, ambos programas comparten parcialmente infraestructura.

Con base en el análisis anterior, se identificó la complementariedad entre el Pp evaluado que tiene como objetivo central la instalación de nuevas estaciones retransmisoras, con el E036 que se refiere al desarrollo de contenidos que promueven la integración nacional, formación educativa, cultural y cívica, así como la igualdad de género, por lo que se recomienda homologar el objetivo a nivel Fin de ambos Pp, considerando que para lograr alinear de manera estratégica ambos Pp, será necesario que la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida sea la misma.

Respecto a la complementariedad entre el Pp evaluado y E013, no se puede recomendar la integración de los Pp ya que su respectiva clasificación funcional es distinta, ya que mientras que el E013 se encuentra en la finalidad de desarrollo social, el Pp evaluado está en la de Gobierno y sus respectivas funciones y subfunciones difieren.

VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
3	La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

De acuerdo con la evidencia documental obtenida del Pp, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) es una Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la cual se analizan cada uno de los elementos.

En primera instancia, respecto al nivel 1 se analiza si el Pp provee de información sobre la gestión de los principales procesos (actividades) del Pp. Para atender lo anterior, en la MIR del Pp se define la actividad denominada “Obtener concesiones para las estaciones transmisoras”, que se mide a través del logro de un hito que es el porcentaje de Concesiones otorgadas por el IFT, lo cual, es relevante puesto que permite asegurar la provisión de los bienes necesarios para llevar a cabo el servicio (Componente) que presta el Pp.

En cuanto al segundo elemento, que se refiere a la generación o entrega de los bienes (componentes) del Pp, este declara un Componente denominado “Estaciones retransmisoras instaladas”, mismo que es único y claro en su redacción y tiene como objetivo, de acuerdo con su nombre, la instalación de estaciones retransmisoras lo que, de lograrse, permitirá el cumplimiento del objetivo (nivel Propósito).

Para el tercer elemento, considerando que el Pp define su objetivo a nivel Propósito como “Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros” y este se mide a través del total de habitantes (acumulado) que cuentan con cobertura de la señal de televisión del SPR respecto al total de la población a nivel nacional, permite el cumplimiento de este elemento.

Finalmente, para el cuarto elemento con el que se busca contar con información relevante respecto a la contribución del Pp a la planeación estratégica institucional y nacional, en la MIR se utiliza el indicador “Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce”, sin embargo, este no es relevante para medir el objetivo a nivel Fin que es “Disminución de la brecha social; contribuyendo al Eje 1 “Política y Gobierno”, principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, ya que el incremento en la cobertura, si bien posiciona al SPR, esto no asegura que necesariamente se reduzca la brecha social.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que el Pp cumple con tres de los cuatro elementos de la pregunta por lo que le corresponde el nivel 3.

Se recomienda que a nivel Fin, se modifique la redacción del objetivo de la siguiente manera “Contribuir al acceso a medios públicos mediante la sintonía de las plataformas del SPR; alineado al Eje 1 Eje 1 “Política y Gobierno”, principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y con ello se asegure la relevancia del indicador que mide el alcance de las personas que sintonizan Canal Catorce.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios.

La MIR del Pp K024 está compuesta por cuatro indicadores que son: el nivel Fin, el nivel Propósito, un Componente del cual se deriva una Actividad, por lo que se realizará el análisis de cada uno de los indicadores.

El indicador del nivel Fin se encuentra definido como *“Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce”*, respecto al inciso a) es claro en lo que pretende que es medir la cobertura de los medios, en cuanto a si es relevante, el indicador provee información importante de lo que quiere medir que es el porcentaje de alcance de personas que sintonizan Canal Catorce; sin embargo, a partir de este no se tiene suficiente evidencia para medir la disminución de la brecha social por lo que no cumple con esta característica, por su parte en lo relativo a la economía se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador se obtiene de manera directa del servicio para la medición de audiencias contratado por el SPR para tal fin, con el que se obtiene información precisa del número de personas que sintonizan Canal Catorce. Por lo que considerando la relevancia del indicador respecto al objetivo central del Pp se considera económico, con respecto a si el indicador es monitoreable, no se tuvo evidencia de que los reportes de medición de audiencias se encontraran disponibles para la comprobación externa, por lo que no se cumple con este inciso; finalmente en cuanto a lo adecuado del indicador, al no tener una clara relación con el objetivo no se considera como tal.

El indicador del nivel Propósito definido como *“Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR”*, es claro en lo que busca medir; en lo concerniente a la relevancia, se cumple porque provee información relevante del número de personas a nivel nacional que cuentan con el servicio de señal radiodifundida respecto al total de personas de la República Mexicana, en otras palabras da información del porcentaje de la población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica; en cuanto al inciso c) se identificó que los reportes de instalación y configuración de estaciones son información interna, se considera que el indicador es económico, en cuanto al inciso d) no se tuvo evidencia de que la información necesaria para construir el indicador sea pública, por lo que no son monitoreables, finalmente el indicador tiene una clara relación con el objetivo por lo que se considera adecuado.

Con respecto al indicador del único Componente se define como *“Porcentaje de estaciones retransmisoras instaladas respecto de lo programado anual”*, la definición es clara y relevante por que provee información del nivel de avance en la instalación de estaciones retransmisoras respecto al programa de trabajo, en cuanto a si es económico, de acuerdo al inciso c) se considera como tal, debido a que la información proviene de medios de

verificación institucionales, asimismo es monitoreable ya que se tuvo evidencia de que la información es pública, por lo anterior el indicador tiene una clara relación con el objetivo y se puede considerar adecuado.

56

Finalmente se analiza la única Actividad que se encuentra definida como “*Obtener concesiones para las estaciones transmisoras*”, el indicador es claro y relevante con lo que pretende medir y su relación con el objetivo es clara ya que precisamente mide las concesiones obtenidas u otorgadas por el IFT respecto a las solicitudes, en cuanto a si es económico, de acuerdo a los medios de verificación, estos son contratos formalizados y es información interna por lo que se considera que el indicador es económico, sin embargo, no se tuvo evidencia que los contratos, en sus versiones públicas, se encuentren accesibles para cualquier persona por lo que no son monitoreables, en cuanto a si es adecuado, el indicador tiene una clara relación con el objetivo por lo que se considera como tal.

Por lo anterior, los indicadores son claros, relevantes y cumple con otros dos criterios por lo que le corresponde el nivel 3.

Se recomienda que los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR lo que permitiría cumplir con la característica de monitoreable.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La MIR del Pp K024 consta de indicadores asociados a cada uno de los niveles y todos cuentan con medios de verificación. En este apartado se analizará si cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Para el nivel Fin el indicador definido como “Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce”, donde los medios de verificación para este indicador es el “Reporte de medición de audiencias”, en cuanto al inciso a) se cumple, puesto que menciona el documento donde se encuentra la información para la construcción del indicador, con respecto al inciso b), en la ficha técnica del indicador se identifica que el área administrativa que genera la información es la Dirección de Canal Catorce con lo que se cumple el inciso, referente a que si especifica el año o periodo en el que se emite el documento, esta información se genera de manera anual por lo que se cumple con dicho inciso, por otro lado, no cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación. De esta forma este indicador cumple con tres de los cuatro incisos.

Tomando en cuenta los medios de verificación para el indicador del nivel Propósito “Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR”, en primera instancia con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, puesto que presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información que es Reporte de cobertura de señal radiodifundida; referente al inciso b) en la ficha técnica del indicador se define que es la Coordinación de Transmisiones e Ingeniería la encargada de proveer la información para su cálculo con lo que se cumple con este inciso; en cuanto al año o periodo en que se emite la información se define que es anualmente cuando se genera dicha información. Finalmente, no se identifica la ubicación física del documento.

En el caso del nivel Componente tiene como medio de verificación los “Reportes de instalación y configuración de estaciones”, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, ya que presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información, en cuanto a si los medios de verificación incluye el nombre del área donde se publica la información en la ficha técnica se define que es la Coordinación de Transmisiones e Ingeniería, así mismo señala que la información se genera de manera continua y de forma semestral, sin embargo, no cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.

En cuanto a los medios de verificación para el indicador de la única Actividad definida como *Concesiones otorgadas por el IFT*, se identificaron como medios de verificación las “Concesiones otorgadas”, con respecto al inciso a) se cumple, ya que presenta el nombre completo del documento, en cuanto al inciso b) se identificó que cumple con esta característica ya que en la ficha técnica define que es la Coordinación de Transmisiones e

Ingeniería la encargada de proveer la información para el desarrollo de este indicador, en cuanto al inciso c) se especifica que la información se genera de manera trimestral y finalmente referente al inciso d) no cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.

58

Considerando el análisis anterior, la valoración de la pregunta corresponde al nivel 3.

Se recomienda que en la liga de la página electrónica se encuentren los medios de verificación que permitan la comprobación externa de los indicadores.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del Pp K024, cuenta con metas asociadas a cada uno de los cuatro indicadores que la conforman.

A nivel Fin cuyo indicador se definió como “*Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce*”, y tiene como unidad de medida porcentaje, se estableció una meta de 34 por ciento, por lo que se cumple que la meta se establece con base en un método de cálculo documentado y, por ende, cumple con el inciso a). Respecto al inciso b) como ya se señaló la meta tiene como unidad de medida porcentaje, aunque con la información proporcionada no se tiene evidencia del sentido del indicador, aunque se asume ascendente. Respecto al inciso c) considerando que es un indicador de nueva creación por lo que su línea base es cero, se considera que la meta está orientada al desempeño. Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp, se considera que la meta es factible de alcanzar.

El indicador a nivel Propósito, definido como “*Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR*” tiene establecida una meta para 2022 de 76.54 por ciento, misma que se obtiene con base el método de cálculo que relaciona los habitantes con cobertura de la señal del SPR respecto a la población nacional con lo que se cumple con el inciso a). Respecto al siguiente inciso, en efecto cuanta con unidad de medida que es porcentaje, aunque con la información proporcionada no se tiene evidencia del sentido del indicador, aunque se asume ascendente de acuerdo con la programación trimestral. En lo relativo a su orientación al desempeño, tomando como base la cobertura declarada en el análisis Costo – Eficiencia de 56.41 y la meta de 76.54 se observa que está orientada al desempeño, y en el mismo sentido, en cuanto a su factibilidad tomando en consideración las metas planteadas en el mismo análisis para 2022 había estimado alcanzar el 83.96 por ciento de cobertura mientras que en el análisis de las metas actual se refiere el 76.54 por ciento. A pesar de lo anterior, se corrobora tanto su orientación al desempeño como su factibilidad.

A nivel Componente, el indicador diseñado se definió como “*Porcentaje de estaciones retransmisoras instaladas respecto de lo programado anual*” que relaciona el número de estaciones retransmisoras instaladas respecto al total programado, entendiéndose como total de estaciones programadas, para el que se estableció una meta del 100 por ciento es decir, instalar 57 estaciones de un número igual de programadas, por lo que, se establece con base en un método de cálculo y con esto, se cumple el inciso a); posteriormente, cuenta con unidad de medida que es porcentaje y de acuerdo con su programación trimestral se entiende que tiene un sentido ascendente con lo que se cumple con el inciso b). En cuanto a la orientación al desempeño, se cumple con esta característica puesto que de acuerdo a la meta programada para el año 2022 es del 100 por ciento, por lo tanto, el programa pretende instalar en su totalidad las estaciones retransmisoras programadas las cuales son 57, y referente a su

factibilidad, se tuvo evidencia que el SPR cuenta con procesos de instalación de estación retransmisora, así mismo, cumple con los requerimientos legales que son: leyes, permisos, reglamentos y normas para la instalación de las estaciones retransmisoras contenidas en el proyecto por lo que no les impide la ejecución y operación de nuevas estaciones, es por lo anterior que se considera que la meta es factible de alcanzar.

Finalmente, el indicador de Actividad definido como “*Concesiones otorgadas por el IFT*”, que relaciona el método de cálculo como concesiones otorgadas por el IFT, con respecto al número de solicitudes, el cual estableció una meta del 100 por ciento, por lo que se cumple con el inciso a); continuando con el análisis se identificó que el indicador tiene como unidad de medida el porcentaje, sin embargo, no se tiene evidencia del sentido del indicador, no obstante, de acuerdo a la programación trimestral se asume ascendente, y se cumple con el inciso b), referente a si el indicador está orientado a mejorar el desempeño, se cumple ya que de acuerdo a la meta establecida para el año 2022 que es el 100 por ciento, lo que significa que se pretende que el SPR obtenga las 14 concesiones solicitadas al IFT. Por otro lado, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp, se identificó que la meta es factible de alcanzar.

De acuerdo con el análisis anterior, la valoración de la pregunta corresponde al nivel 4.

IX: VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP

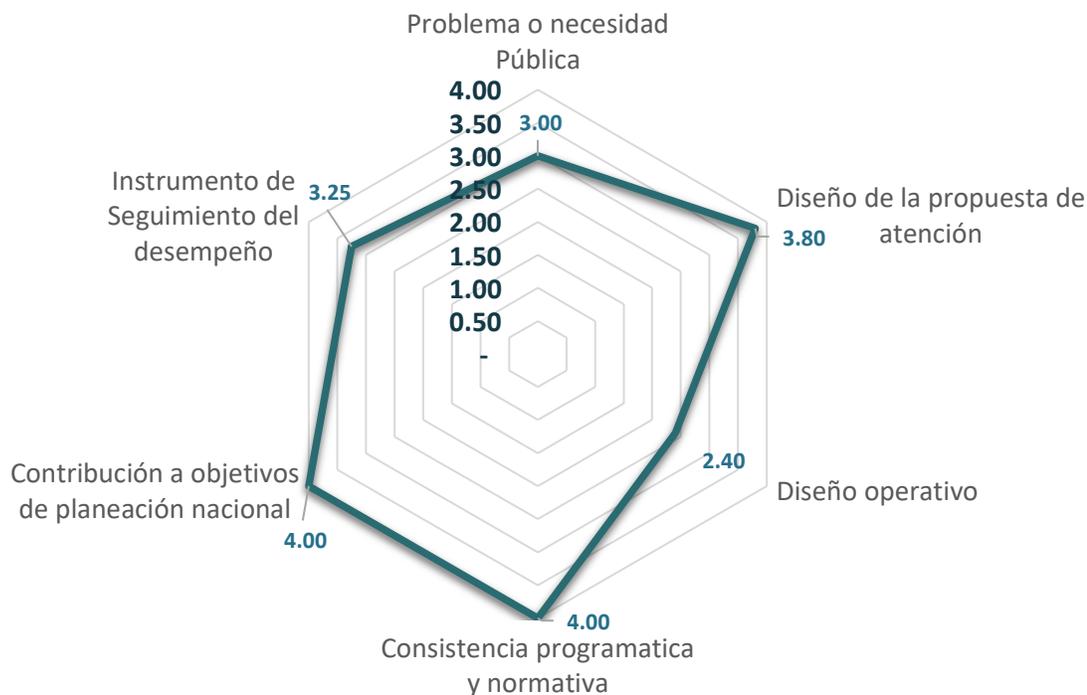
A) VALORACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL

Tabla 2. Valoración cuantitativa global

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	12	3.00
III	Diseño de la propuesta de atención	5	19	3.80
IV	Diseño operativo	10	26	2.40
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4.00
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4.00
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	13	3.25
TOTAL		25	76	3.04

Fuente: elaboración propia con base a lo establecido en los TdR.

Gráfica 1. Valoración cuantitativa por sección



Fuente: elaboración propia con base en lo establecido en los TdR.

B) VALORACIÓN CUALITATIVA DEL PP

62

Eficiencia:

Por un lado, el Pp realiza en su documento de diagnóstico un análisis cualitativo de las alternativas de atención a la necesidad, y adicionalmente en el Análisis Costo Eficiencia que se realizó en 2020 realiza la cuantificación y valoración de los costos de las dos alternativas planteadas, por un lado la adquisición de la infraestructura y por el otro el arrendamiento de la misma y a través de indicadores de rentabilidad, se determinó la alternativa que se considera óptima desde el punto de vista socioeconómico por lo que se tiene evidencia suficiente de que con los resultados obtenidos el servicio que ofrece el SPR será eficiente para la población objetivo bajo supuestos razonables.

A nivel Propósito, el Pp estableció un indicador que se refiere al *Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR*, tomando como base el análisis de Costo Eficiencia donde presentó la cobertura actual del 56.41 por ciento, y tiene una meta establecida del indicador para 2022 de 76.54 por ciento, que se asume ascendente, lo que implica que al mejorar la infraestructura de SPR este pueda cubrir una mayor cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita para los habitantes de cada una de las entidades federativas cuya población será beneficiada.

Eficacia

Como se mencionó líneas arriba se tiene evidencia del análisis de alternativas del Pp y se identificaron indicadores de cumplimiento en su ISD a nivel Componente y Actividad. Por un lado, en cuanto a las estaciones *retransmisoras instaladas*, la meta del indicador señala el cumplimiento al cien por ciento lo que implica que se pretenden instalar la totalidad las 57 estaciones retransmisoras programadas, por lo que, se da cumplimiento con los objetivos establecidos. A nivel Actividad se identificaron las 14 concesiones otorgadas por el IFT, lo que de acuerdo con la meta establecida para el 2022 se espera que el SPR obtenga en su totalidad las concesiones solicitadas al IFT. De esta manera se tiene evidencia de la eficacia del Pp.

Economía

Como se ha multicitado, el Pp realizó un análisis técnico que le permitió identificar los resultados esperados de la ampliación de cobertura con la instalación de las estaciones, priorizando aquellas en donde se tenga un mayor alcance de la población objetivo y además lo respaldó con un análisis de eficiencia de costos en donde logró determinar que la alternativa seleccionada (adquisición de la infraestructura) era la que permitía el uso óptimo de los recursos asignados.

Transparencia

En cuanto a esta característica, se tuvo evidencia en el portal del SPR de los documentos normativos del programa, así como la información financiera sobre el presupuesto asignado, sin embargo, aún no se cuenta con la evidencia de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con los recursos públicos. Por otro lado, el Pp cuenta con mecanismos de participación ciudadana ya que fomenta el diálogo entre la ciudadanía y el medio de comunicación como es la "Defensoría de la audiencia".

Honradez

El Pp no cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios, sin embargo, lleva a cabo los servicios mediante la solicitud de la Coordinación de Transmisiones e Ingeniería, en donde se contó con evidencia empírica del procedimiento que se sigue para dar trámite a las solicitudes y con ello determinar la factibilidad de la instalación de estaciones retransmisoras.

Pertinencia

El objetivo de la intervención es potenciar la cobertura del servicio de radiodifusión para la población objetivo, para lo cual el Pp realiza la instalación de estaciones retransmisoras que permiten incrementar la cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita a los habitantes de las diferentes entidades federativas del Estado Mexicano, priorizando aquellas zonas y regiones en donde se puede alcanzar a un mayor número de la población objetivo.

Coherencia interna

El Pp definió como la problemática a atender la insuficiencia de cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita para lo que diseñó una intervención con base en la MML para su atención definiendo como objetivo central de esta la instalación de estaciones retransmisoras, a su vez, estas estaciones se refieren a infraestructura clasificada como gasto de capital por lo que al Pp se le asignó la modalidad K que es consistente con los bienes y servicios que se ofrecen a la población objetivo. Finalmente, en el ISD se establecieron indicadores de desempeño que permiten dar seguimiento al logro de los objetivos de cada nivel de la MIR.

Coherencia externa

Actualmente se alinea al Programa Institucional 2020 – 2024 del SPR, como una estrategia para incrementar la cobertura de señal de radiodifusión, por lo que contribuye de manera significativa ya que por medio de su implementación se espera ampliar la cobertura en distintos estados de la República Mexicana. Por otro lado, en cuanto a su modalidad, esta es acorde con el servicio que presta y sus componentes y actividades tienen como objetivo la instalación de nuevas estaciones retransmisoras consideradas como gasto de inversión.

Sostenibilidad

Considerando el impulso al desarrollo de instalación de nuevas estaciones a nivel nacional, el Pp fortalecerá la televisión pública en cuanto a su cobertura, contenidos, alianzas estratégicas y uso de tecnologías digitales, con lo que se fortalecerán los beneficios del Pp en materia del acceso de la población a contenidos y materiales audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, lo que generará beneficios en el largo plazo.

X. ANÁLISIS FODA

Tabla 3. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp cuenta con un documento de diagnóstico que desarrolla todas las secciones definidas por la SHCP y por el CONEVAL, mismo que define el problema y justifica el diseño e implementación del Pp.</p>	1	Fortalecer el documento de diagnóstico en especial las secciones de análisis de alternativas y cobertura con la información del Análisis Costo Eficiencia	Ejercicio fiscal
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>La definición del problema que atiende el programa es clara y se formula como un hecho negativo.</p>	2	Ninguna	
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp atiende un problema público relevante y plenamente identificado en el contexto de nuestro país. Adicionalmente, considera los cambios esperados en magnitud en materia de cobertura de la población objetivo.</p>	3	Ninguna	
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp identifica niveles diferenciados de cobertura de la señal</p>	4	Estructurar y sistematizar una base de datos de información geográfica y/o	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	radiodifundida del SPR en los distintos territorios del país.		estadística sobre los territorios que atiende el programa, así como realizar mediciones anuales de cobertura de la señal radiodifundida en cada territorio.	
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp identifica para el problema público sus causas y efectos, estableciendo relaciones causales entre ellos</p>	5	A partir del árbol de problemas, identificar a la población objetivo señalando sus características sociodemográficas de la población en las ciudades en donde se identifica la problemática.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	<p>Fortaleza</p> <p>El objetivo del programa (Propósito), identifica su población objetivo, así como el cambio esperado en esta, siendo la solución a la problemática que origina la acción gubernamental.</p>	6	Fortalecer el apartado de cobertura en el documento de diagnóstico donde se integre la estrategia de cobertura observada en el Análisis de Costo Eficiencia.	Largo plazo
Diseño de la propuesta de atención	<p>Fortaleza</p> <p>El bien que presenta el programa corresponde a la solución de una o varias causas del problema, así mismo se tuvo evidencia de la factibilidad de entrega del bien y el componente contribuye</p>	7	Ninguna	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	de manera relevante a alcanzar el objetivo del Pp.			
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas y cuantificadas.	8	Recalcularse las poblaciones potencial, objetivo y atendidas con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp.	9	Ninguna	
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza La alternativa seleccionada por el Pp es óptima.	10	Incorporar en la sección de Análisis de alternativas los resultados actualizados del análisis y evaluación de alternativas del Análisis Costo Eficiencia	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza El Pp cuenta con un documento en donde muestra su estrategia de cobertura.	11	Fortalecer el diagnóstico con base a la información que señala el Análisis de Costo Eficiencia con respecto a la estrategia de cobertura.	Largo plazo
Diseño operativo	Fortaleza	12	Retomar la justificación y	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	En el documento de planeación estratégica institucional el Pp estableció criterios con base en los asentamientos de población en ubicaciones específicas que le permitieran maximizar la cobertura de la señal radiodifundida.		propuesta realizada en el Análisis Costo Eficiencia presentado a la Unidad de Inversiones para documentar los criterios de elegibilidad.	
Diseño operativo	Fortaleza El Pp considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblaciones, territorios del país o medio ambiente.	13	Documentar las secciones de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo del documento de diagnóstico los criterios señalados en pregunta anterior.	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza El programa considera procedimientos no documentados en el que analiza y prioriza las ubicaciones geográficas que maximicen la cobertura del servicio a grupos poblacionales o territorios.	16	Documentar dicho procedimiento	Corto plazo
Diseño operativo	Fortaleza El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, donde se identifican los resultados	18 y 19	Complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se identifiquen las evaluaciones, estudios y encuestas	Ninguna

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	de los indicadores, así mismo promueve la generación y publicación de la información en datos abiertos y accesibles.		financiadas con recursos públicos	
Diseño operativo	Fortaleza Identifica y cuantifica el gasto que realiza para generar los componentes que ofrece.	20	Estimar el gasto unitario	Largo plazo
Consistencia programática y normativa	Fortalezas La modalidad del Pp es consistente con el objetivo que persigue, así como con los bienes y servicios que genera y en general con su mecanismo de intervención.	21	Ninguna	Largo plazo
Consistencia programática y normativa	Fortalezas Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.	22	Ninguna	Ninguna
Contribución a objetivos de planeación nacional	Fortaleza El Propósito del Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del	23 y 24	Ninguna	Ninguna

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Pp y se vincula con dos ODS (9 y 16).			
Complementariedades, similitudes y duplicidades	<p>Oportunidad</p> <p>Se identificó que el programa presenta complementariedades con dos programas que son el Pp E013 y el Pp E036.</p>	25	Incorporar en el documento de diagnóstico el análisis sobre las complementariedades que presenta el Pp evaluado, así mismo, para poder alinear de manera estratégica ambos programas será necesario que la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida sea la misma.	Corto plazo
Instrumento de seguimiento del Desempeño	<p>Fortaleza</p> <p>El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR) permite obtener información relevante sobre los procesos (Actividades), bienes y servicios (Componentes), y su objetivo (Propósito).</p>	26	Modificar, con base en el desarrollo de la MML, el objetivo a nivel Fin con lo que se guardaría consistencia con el indicador propuesto.	Largo plazo
Instrumento de seguimiento del Desempeño	<p>Fortaleza</p> <p>Los indicadores de la MIR cumplen con ser claros, relevantes y económicos.</p>	27	Que los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Fortaleza Las metas de los indicadores se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.	29	Ninguna	Ninguna

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	Debilidad La definición del problema no identifica un cambio sobre la población objetivo.	2	Se recomienda que la definición del problema público se defina como: <i>“Los habitantes de cada una de las entidades federativas del país tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el acceso a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por insuficiencia de señales radiodifundidas abiertas y gratuitas”.</i>	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad No se identificó en el Árbol de problema el análisis diferenciado	5	Integrar en el documento de diagnóstico el estado actual del problema, así como en el árbol de problemas, señalando los niveles de cobertura y las brechas observadas y	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
			establecer los criterios para la selección de las ciudades en donde se pretende instalar las estaciones retransmisoras.	
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad No se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp.	9	Dar seguimiento anual, a través del indicador de la MIR, a la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales para identificar el efecto de la implementación del Componente del Pp en el posicionamiento del Canal Catorce.	Largo plazo
Diseño operativo	Debilidad La estrategia de cobertura del Pp no es suficiente, puesto que no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo.	11	Fortalecer la sección de Cobertura en el documento de diagnóstico, en específico las estimaciones anuales de cobertura, así como la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Largo plazo
Diseño operativo	Debilidad No se tuvo evidencia de que el programa cuente con criterios de elegibilidad documentados para la selección de la población objetivo.	12	Documentar en el diagnóstico, los criterios de elegibilidad que sean congruentes, claramente especificados, estandarizados y sistematizados.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad	14 y 15	Documentar los procedimientos en donde se especifiquen	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios y para la entrega de los mismos no se encuentran documentados, no definen plazos, requisitos, así como tampoco son públicos y accesibles a la población objetivo.		las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, así como los requisitos y plazos, así como los requisitos y formatos para su implementación.	
Diseño operativo	Debilidad El programa no cuenta con una base de datos propia donde identifique y caracterice a la población atendida.	17	Realizar reportes de audiencia en donde se identifiquen las características socioeconómicas de la población atendida.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad En el portal de transparencia no se identificó las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos, así mismo, en cuanto a la participación ciudadana no se tuvo evidencia que el programa cuente con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.	18	Complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se identifiquen las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad No se tuvo evidencia de las estimaciones de gasto unitario.	20	Realizar periódicamente las estimaciones de gasto unitario y darles	Largo plazo

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
			seguimiento en el tiempo.	
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	<p>Debilidad</p> <p>No se identificó la existencia de consistencia entre el objetivo a nivel Fin y el indicador propuesto, por lo que no resulta relevante. Adicionalmente, no se identificó que los medios de verificación sean públicos y accesibles a cualquier persona.</p>	26, 27 y 28	<p>Modificar el objetivo a nivel Fin con lo que el indicador relacionado sería relevante. Adicionalmente, incluir la liga de los medios de verificación, para poder tener acceso a la información de éste.</p>	

XI. CONCLUSIONES GENERALES

74

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico con base en lo establecido en el documento “*Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*”, sin embargo, presenta limitaciones en cuanto al desarrollo de algunas de sus secciones como, la identificación del problema, en donde el equipo evaluador hizo una propuesta de la definición del problema, el análisis de alternativas, la evolución de la cobertura, así como la revisión de las complementariedades, duplicidades y coincidencias.
- La definición del problema se presenta clara, concreta y está planteada como un hecho negativo, identifica su población objetivo, y realiza un análisis a partir del árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico con sus respectivas causas y efectos, sin embargo, el desarrollo de este no es consistente en su totalidad con la MIR resultante.
- El problema público que sustenta la intervención es consistente con el contexto de la situación socioeconómica del país y plantea una alternativa óptima desde el punto de vista técnico y socioeconómico, por otro lado, se identificaron efectos diferenciados en territorios del país, pero no se tuvo evidencia de la información estadística para poder identificarlos.

DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

- El objetivo central del Pp identifica la población objetivo, es único y corresponde a la solución del problema, sin embargo, se identificaron áreas de mejora en lo relativo a la documentación de su cobertura en el mediano plazo en su documento de diagnóstico.
- En cuanto a los bienes y/o servicios que ofrece el programa, a partir del Componente de “*Estaciones retransmisoras instaladas*”, se asegura el logro del Propósito.
- El Pp define e identifica sus poblaciones tanto potencial, objetivo y atendida de manera clara con base en el Censo de la Población y Vivienda 2010, por lo que se identifica como área de mejora su recalcu con base en el Censo 2020 con lo que se modificará la cuantificación de estas.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta el diseño del Pp, con base en una problemática documentada a través del diagnóstico realizado en su Programa Institucional lo que justifica la intervención pública que realiza el Pp.
- Con base en el documento Análisis Costo Eficiencia, se demuestra que la propuesta de solución del Pp para la resolución del problema es la alternativa óptima de intervención, sin embargo, en su documento de diagnóstico no se documenta de la misma manera.

DISEÑO OPERATIVO

- En el documento de Análisis costo eficiencia se identificó la estrategia de cobertura que se pretende llevar a cabo en el mediano plazo, sin embargo, no se tuvo evidencia de la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, lo que limita el seguimiento de estas.
- El programa no declaró criterios de elegibilidad, sin embargo, establece criterios desde el punto de vista geográfico de las zonas en las que se puede tener un mayor alcance en términos de población que puede ser beneficiada con los servicios que ofrece el Pp, lo que pudiera implicar riesgos de focalización.
- No se tuvo evidencia documental de la presencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, así como para la entrega de los bienes y/o servicios, aunque de manera empírica se llevan a cabo. En el mismo orden de ideas, el Pp lleva a cabo procedimientos diferenciados para la atención de distintos espacios geográficos con base en un preanálisis de cobertura.
- El Pp utiliza las bases de datos oficiales que permiten conocer la población atendida, y esta se encuentra en los sistemas institucionales del INEGI, sin embargo, el Pp no cuenta con una base de datos propia donde identifique y caracterice a la población atendida.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en donde se identificaron áreas de mejora en cuanto a incorporar en la página web del SPR las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos, así como los resultados derivados de la presente evaluación. Asimismo, a nivel institucional, se cuentan con mecanismos como la defensoría de audiencias que permite el diálogo entre la ciudadanía con los medios de comunicación.
- El Pp desglosa el presupuesto por capítulo y objeto de gasto, mismo donde se identificó que el Pp no tuvo asignación presupuestal para años anteriores, posteriormente se identificó que su principal gasto se encuentra en el capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), sin embargo, no realiza estimaciones de gasto unitario.

CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

- La modalidad del Pp (K) es consistente con el objetivo del Pp, así como con los bienes y servicios que genera el Pp que se refieren a las estaciones retransmisoras instaladas y en general con su mecanismo de intervención.
- A su vez, se tuvo evidencia de la existencia de congruencia entre el diseño de la propuesta de atención a través de la MIR con los documentos estratégicos, institucionales y operativos del Pp.

CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN NACIONAL

- El Pp presenta una clara vinculación a nivel Propósito con el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje general: “Política y Gobierno”, al objetivo Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, y a los Ejes Transversales como es la “Igualdad de Género, no discriminación e inclusión”.

- Por otro lado, el Pp se encuentra alineado con el Programa Institucional del SPR 2020-2024 en su objetivo 3 *“Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional”*.
- El Pp se encuentra vinculado con dos Objetivos del Desarrollo Sostenible, al objetivo 9: *“Industria, Innovación e Infraestructura”*, y al objetivo 16: *“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, en esta última se identificó una vinculación indirecta debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.1 del ODS 16.

COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

- Se identificaron complementariedades con dos de los programas presupuestales: el E013 *“Producción y transmisión de materiales educativos” del Canal Once* y con el E036 *“Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales” del SPR*.

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN

- El ISD que es la MIR del Pp contiene la información necesaria de los procesos requeridos para la generación de los bienes y servicios (Componentes), así como el resultado esperado (Propósito) con la realización de estos.
- En cuanto a que, si los indicadores cumplen con los criterios de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados se identificó lo siguiente:
 - La Actividad asociada al Componente del Pp cumple con el 60 por ciento de las características solicitadas.
 - En lo que toca al Componente, se cumplió el 100 por ciento de las características solicitadas, por lo que cumple con ser los bienes y/o servicios necesarios para el logro del objetivo.
 - El nivel Propósito cumple con el 80 por ciento de las características solicitadas en la pregunta, puesto que no se tuvo evidencia de que la información fuera pública.
 - El nivel Fin, así como la Actividad, únicamente cumplieron con el 60 por ciento de las características requeridas.
- Los medios de verificación de los indicadores del Pp contenidos en la MIR cumplen con ser específicos, indicar el nombre del área administrativa que genera la información, empero, no son específicos en la ubicación física o electrónica del documento.
- Las metas de los indicadores de la MIR cumplen parcialmente con los criterios establecidos, siendo en general orientadas al desempeño y factibles de lograr, por otro lado, no se tuvo evidencia del sentido del indicador lo que dificulta identificar el planteamiento de la meta respecto a su línea base.

XII. ANEXOS

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.			
Problema o necesidad Pública central			
<i>“Los habitantes de cada una de las entidades federativas no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita, por limitada infraestructura, que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”.</i>			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No se identifica afectación diferenciada	No se identifica afectación diferenciada	N/D
Niñas, niños y adolescentes	No se identifica afectación diferenciada	No se identifica afectación diferenciada	N/D
Jóvenes (15 a 29 años)	No se identifica afectación diferenciada	No se identifica afectación diferenciada	N/D
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No se identifica afectación diferenciada	No se identifica afectación diferenciada	N/D
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No se identifica afectación diferenciada	No se identifica afectación diferenciada	N/D
Personas con discapacidad	Dependiendo del tipo de discapacidad que presenten puede existir una afectación diferenciada	Disminución del alcance y cobertura de la señal radiodifundida entre la población que presente alguna discapacidad	N/D
Localidades rurales	En estas localidades se puede presentar una disminución de la cobertura de la señal radiodifundida del Pp por una menor presencia de antenas de retransmisión.	Menor cobertura de la señal radiodifundida	el IFT establece que 17 055 localidades (urbanas y rurales) no cuentan con el servicio de radiodifusión en alguna de sus modalidades (AM, FM o TDT), lo que impacta a más de un

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

			millón de habitantes ¹⁵ .
<p>Entidades</p>	<p>Existe un acceso diferenciado en la cobertura de la señal radiodifundida en distintas ciudades de la República Mexicana.</p>	<p>Existe un acceso diferenciado en la cobertura de la señal radiodifundida en las ciudades de: Toluca, Celaya, Xalapa, Puebla, Querétaro, León, Villahermosa, Tijuana, Cuernavaca, Mérida, Aguascalientes, Gómez Palacios, San Luis Potosí, Coatzacoalcos, Tampico, Culiacán, Los Mochis, Morelia, Chihuahua, Zacatecas, Hermosillo, Saltillo, Ciudad Obregón, Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Uruapan y Mazatlán en donde se compartiendo infraestructura con el Canal Once/Instituto Politécnico Nacional. Por otro lado, adicionalmente, se identifican brechas en la cobertura de señal radiodifundida en las ciudades de: <i>Acapulco, Cancún, Cd. Juárez, Reynosa, Matamoros, Mexicali, Ensenada, Huimanguillo, Tepic, Nuevo Laredo, Cruz Azul, Tuxpan, Poza Rica, Cd. Victoria, Palenque, Ocosingo, Tehuacán, Acuña, Piedras Negras, San José del Cabo, Cabo San Lucas, Pachuca, Puerto Vallarta, Chilpancingo, La Paz, Iguala, Taxco, Monclova, Cd. Carmen, Chetumal, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tenango, Tulancingo, Cd. Valles, San Andrés Tuxtla, Zitácuaro, Tizimín, Valladolid, San José Guaymas, Comitán, San Quintín, Linares, Matías Romero, Apatzingán, Agua Prieta, Cananea, Matehuala, Cd. Mante, Cd. Parral, Río Verde, Sombrerete, Caborca, Carrillo Puerto, Huajuapán de León, Acajoneta, Tecuala, Ometepepec, Tépán de Galeana, Puerto Peñasco, Autlán, Escárcega, San Fernando, Camargo, Santiago Papasquiaro, Guachochi, Parras de la Fuente, Cd. Constitución, Miahuatlán, Arriaga,</i></p>	<p>Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Objetivo 3, Estrategia prioritaria 3.1 Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión, del objetivo prioritario 3 “Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional”.</p>

¹⁵ Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/Cobertura_de_los_servicios_de_radiodifusion_en_Mexico.pdf

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

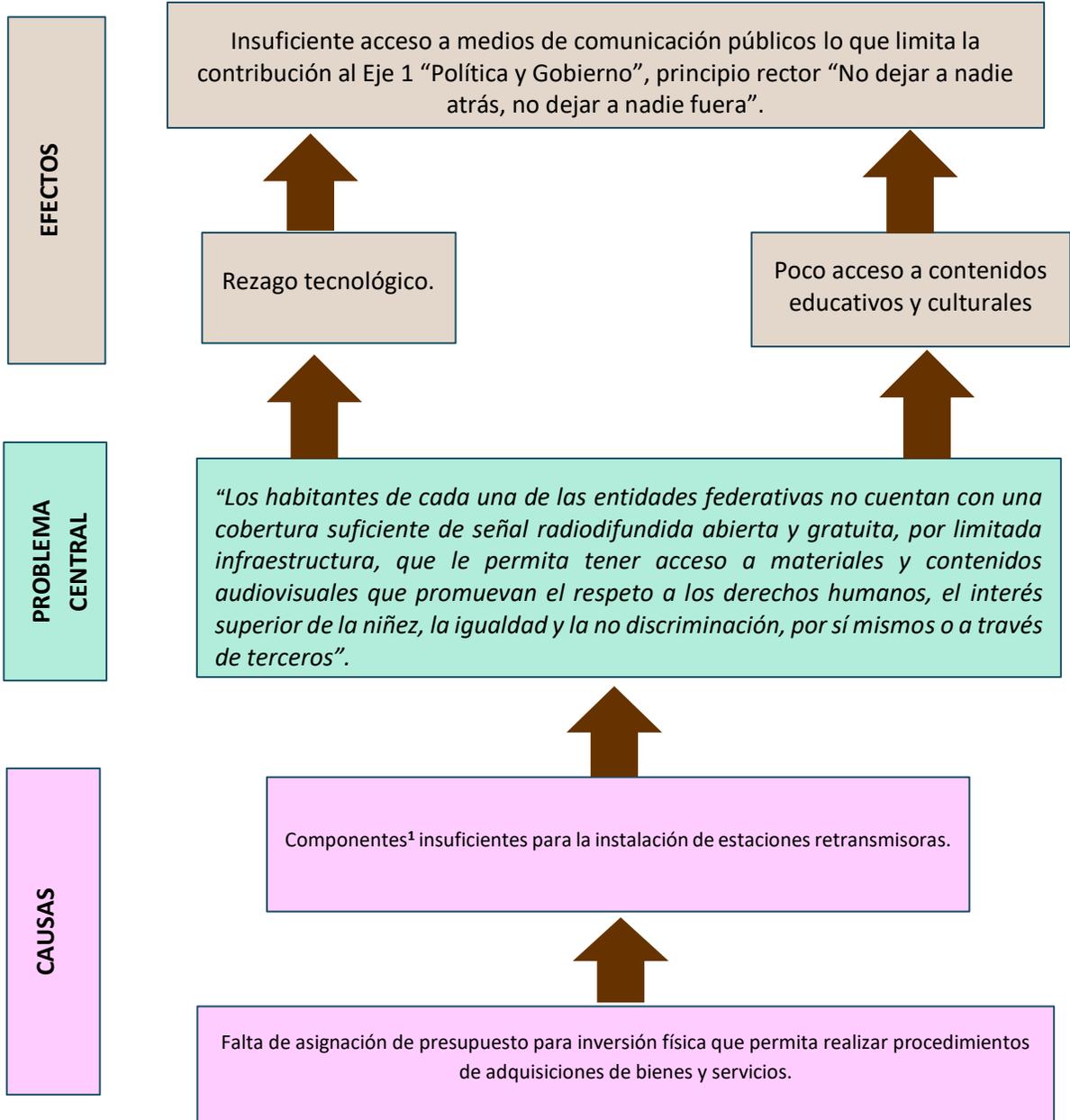
79

		<i>Hopelchén, Nueva Rosita, Cuancame, Santo Domingo, Tulum, Tlaxiaco, Putla, Valparaíso, Cd. Madera, Ojinaga, Tlaltenango, Soto la Marina, Cd. Madero, Loreto, Guerrero Negro, Nacozari, Santa Rosalía, San Buenaventura, Pinotepa Nacional, Creel, Xpujil, Puerto Ángel, y Agualeguas.</i>	
Medio ambiente	N/D	N/D	N/D
Otro	N/D	N/D	N/D

Anexo 2. Árbol del Problema

Estructura del Árbol del Problema

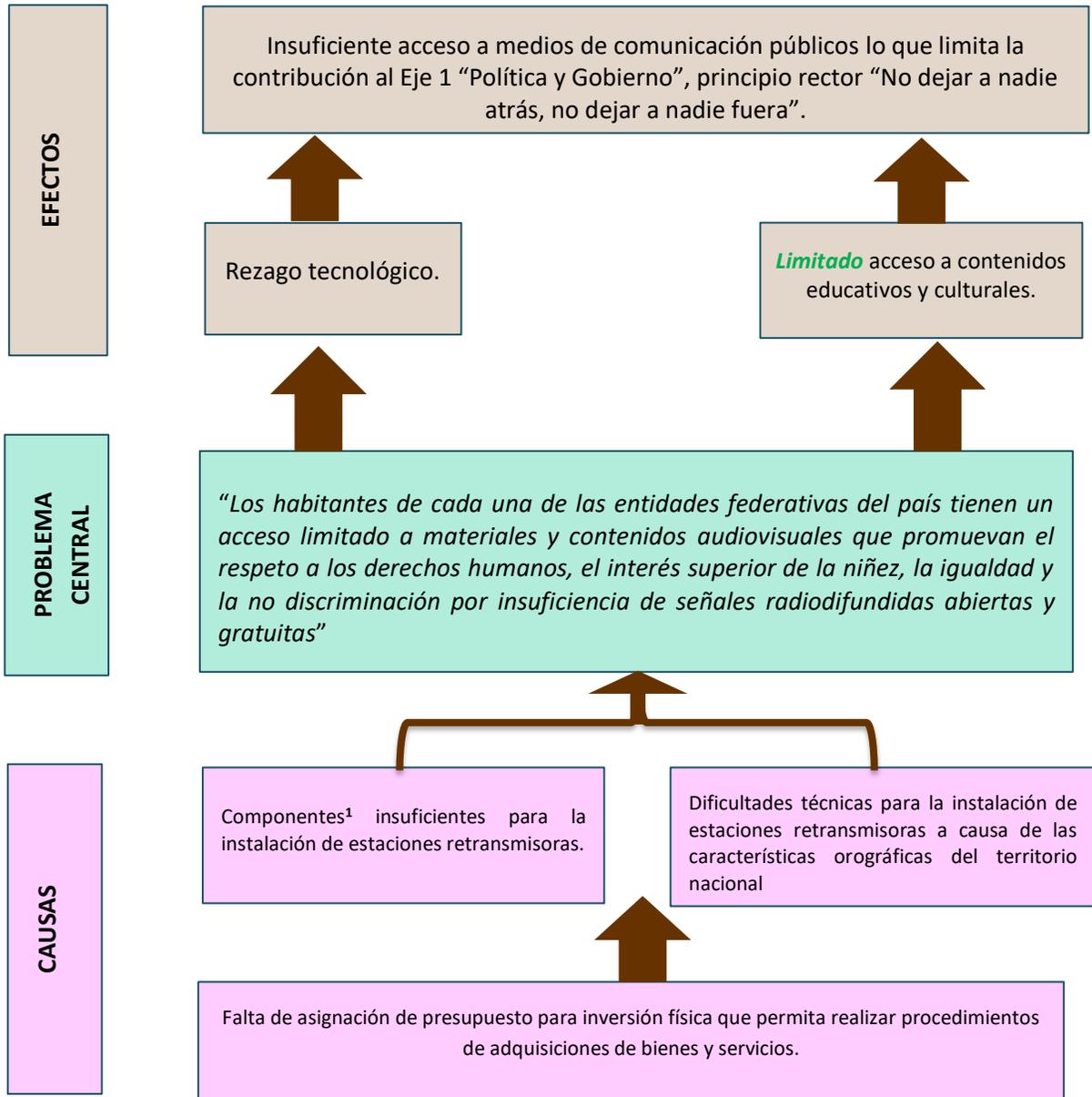
Árbol de Problema ORIGINAL



Nota: 1/ Componentes de infraestructura: Instalaciones (caseta, torre y terreno) y Equipo de Transmisión (transmisores, antenas, periféricos, equipos de medición, instalación y puesta en marcha).

Fuente: Documento de diagnóstico del Pp K024 “Otros proyectos de infraestructura gubernamental”

Árbol de Problema PROPUESTA



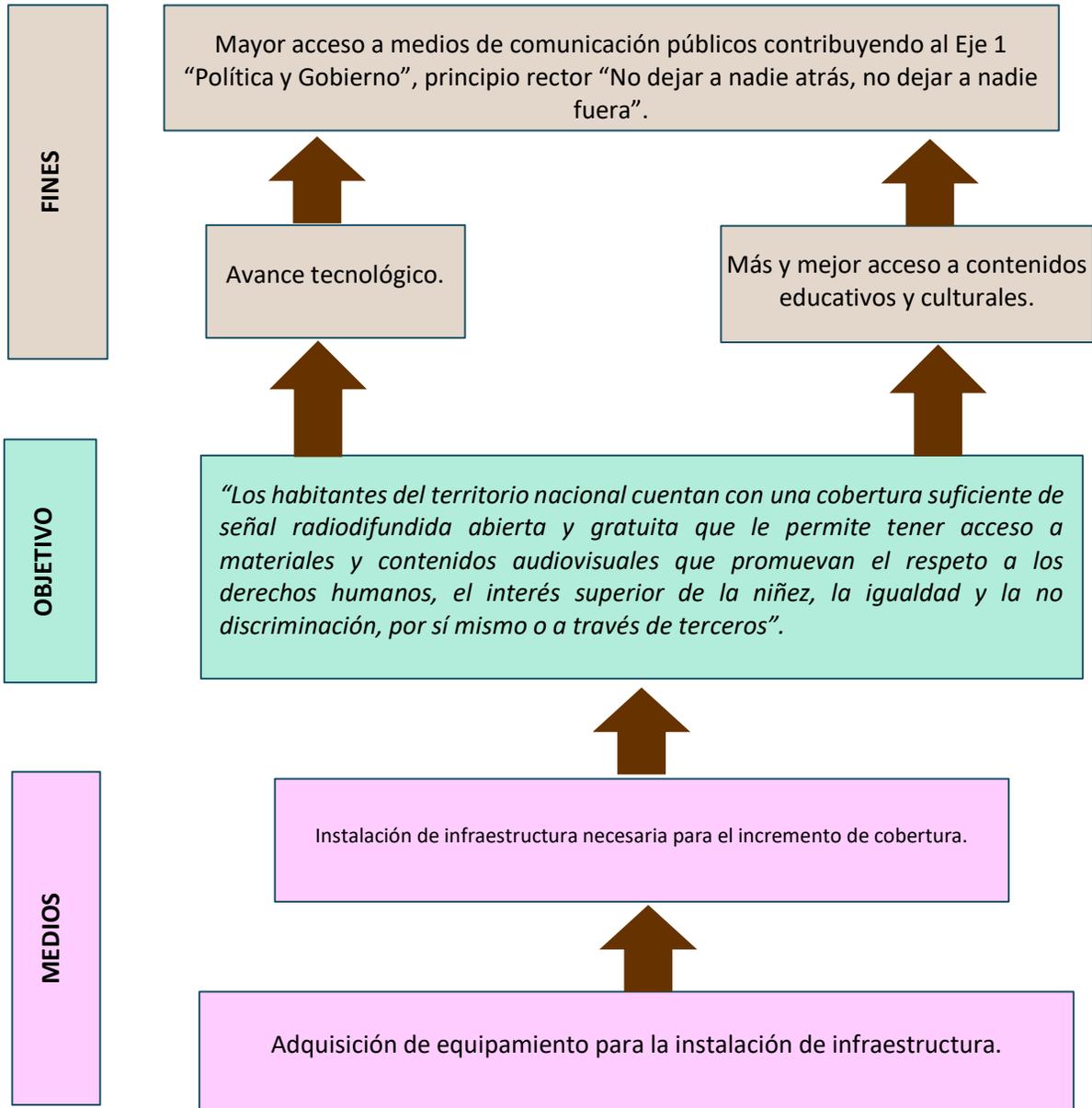
Nota: 1/ Componentes de infraestructura: Instalaciones (caseta, torre y terreno) y Equipo de Transmisión (transmisores, antenas, periféricos, equipos de medición, instalación y puesta en marcha).

Fuente: Documento de diagnóstico del Pp K024 "Otros proyectos de infraestructura gubernamental".

Anexo 3. Árbol de Objetivo

Estructura del Árbol de Objetivo

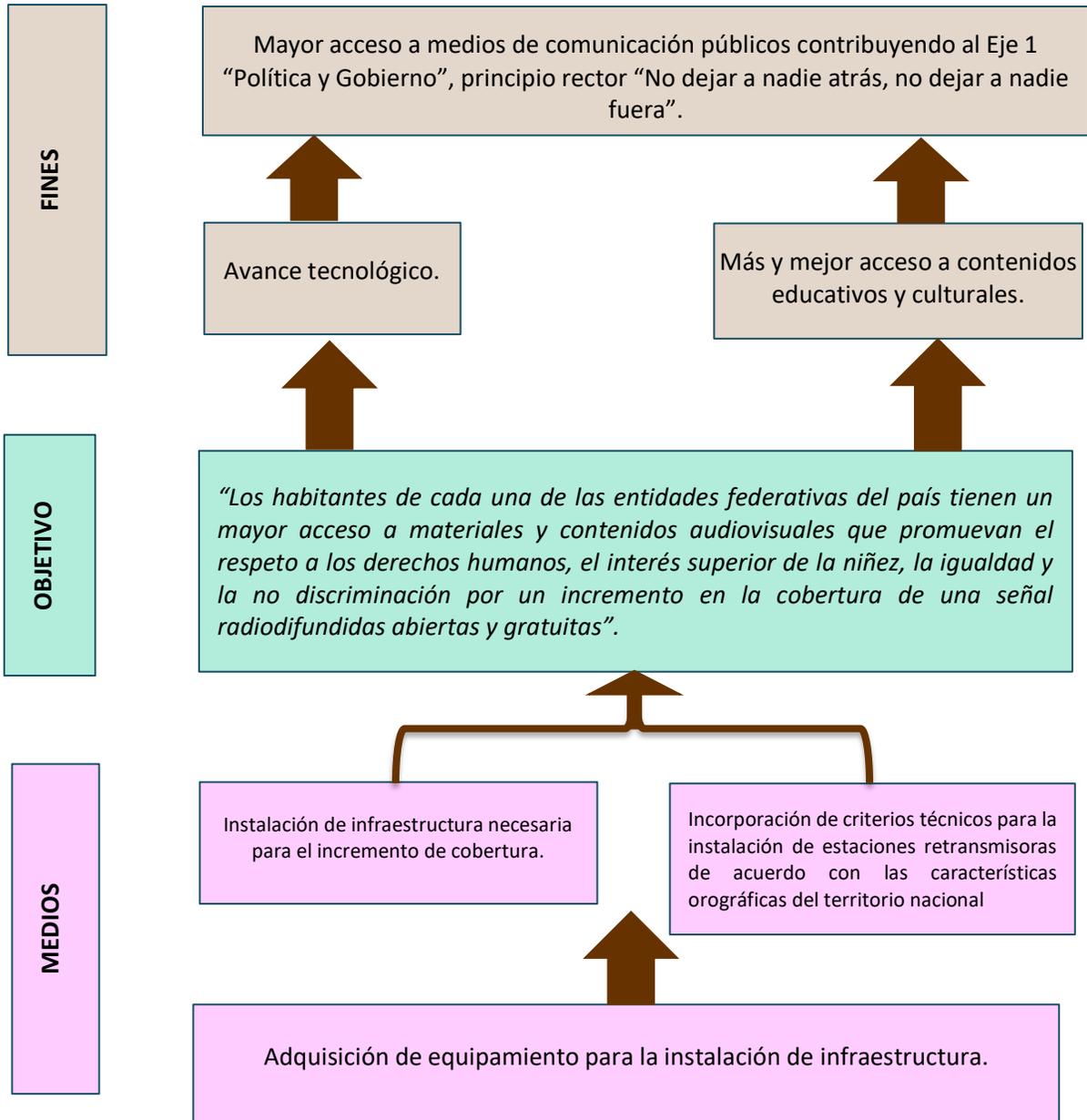
Árbol de Objetivos ORIGINAL



Nota: 1/ Componentes de infraestructura: Instalaciones (caseta, torre y terreno) y Equipo de Transmisión (transmisores, antenas, periféricos, equipos de medición, instalación y puesta en marcha).

Fuente: Documento de diagnóstico del Pp K024 "Otros proyectos de infraestructura gubernamental".

Árbol de Objetivos PROPUESTA



Nota: 1/ Componentes de infraestructura: Instalaciones (caseta, torre y terreno) y Equipo de Transmisión (transmisores, antenas, periféricos, equipos de medición, instalación y puesta en marcha).

Fuente: Documento de diagnóstico del Pp K024 “Otros proyectos de infraestructura gubernamental”.

Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del K024 "Otros proyectos de infraestructura gubernamental"

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño **Año de la Evaluación:** 2021

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y

Población	Definición
Potencial (PP)	Población sin cobertura
Objetivo (PO)	Población que será beneficiada con el Programa Presupuestario
Atendida (PA)	Población con cobertura

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 2020
Potencial (P)	Personas	112,341,530 habitantes
Objetivo (O)	Personas	112,341,530 habitantes
Atendida (A)	Personas	63,372,286 habitantes
(A/O) x 100	Porcentaje	56.41 %

El Pp tiene una cobertura con la infraestructura actual del 56 por ciento. A partir de la autorización del proyecto de inversión y la asignación presupuestal se pretende incrementar la cobertura en 29.7 puntos porcentuales hasta llegar al 86.09 por ciento.

Análisis de la estrategia de

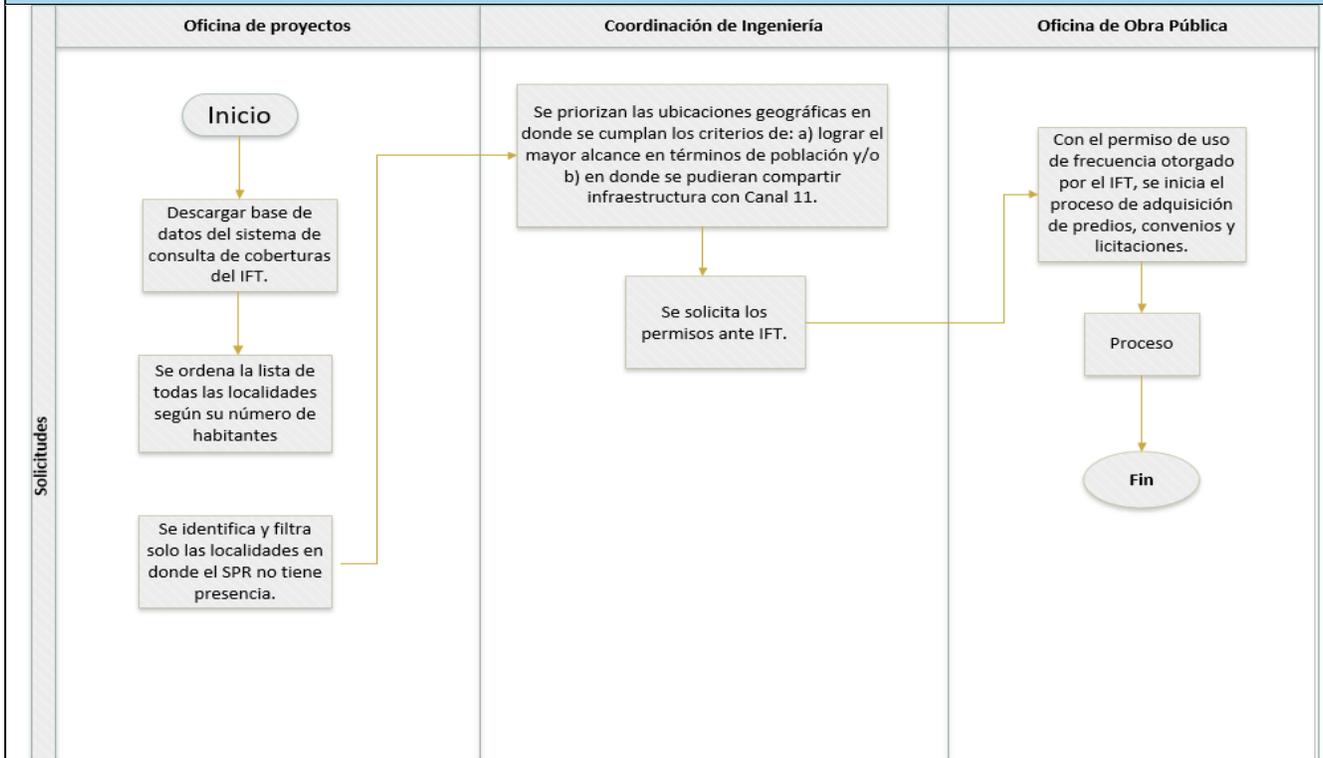
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	Valoración	Propuesta
--	------------	-----------

Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Método de cálculo documentado		Si	x	No		Parcial		Documentar el método de cálculo en el documento de diagnóstico.
Consistencia con el diseño del programa	x	Si		No		Parcial	Se considera consistente	
El presupuesto requerido		x	Si		No	Parcial	Se considera un apartado donde se muestra el presupuesto requerido por el Pp para alcanzar las metas de cobertura planteadas.	
Metas a corto plazo factibles	x	Si		No		Parcial	Define las metas	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	x	Si		No		Parcial	Cuenta con el Análisis de riesgo en el Análisis Costo Eficiencia	
Indicadores claros		Si		No	x	Parcial	Sus indicadores son claros	

Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma



Áreas de Mejora

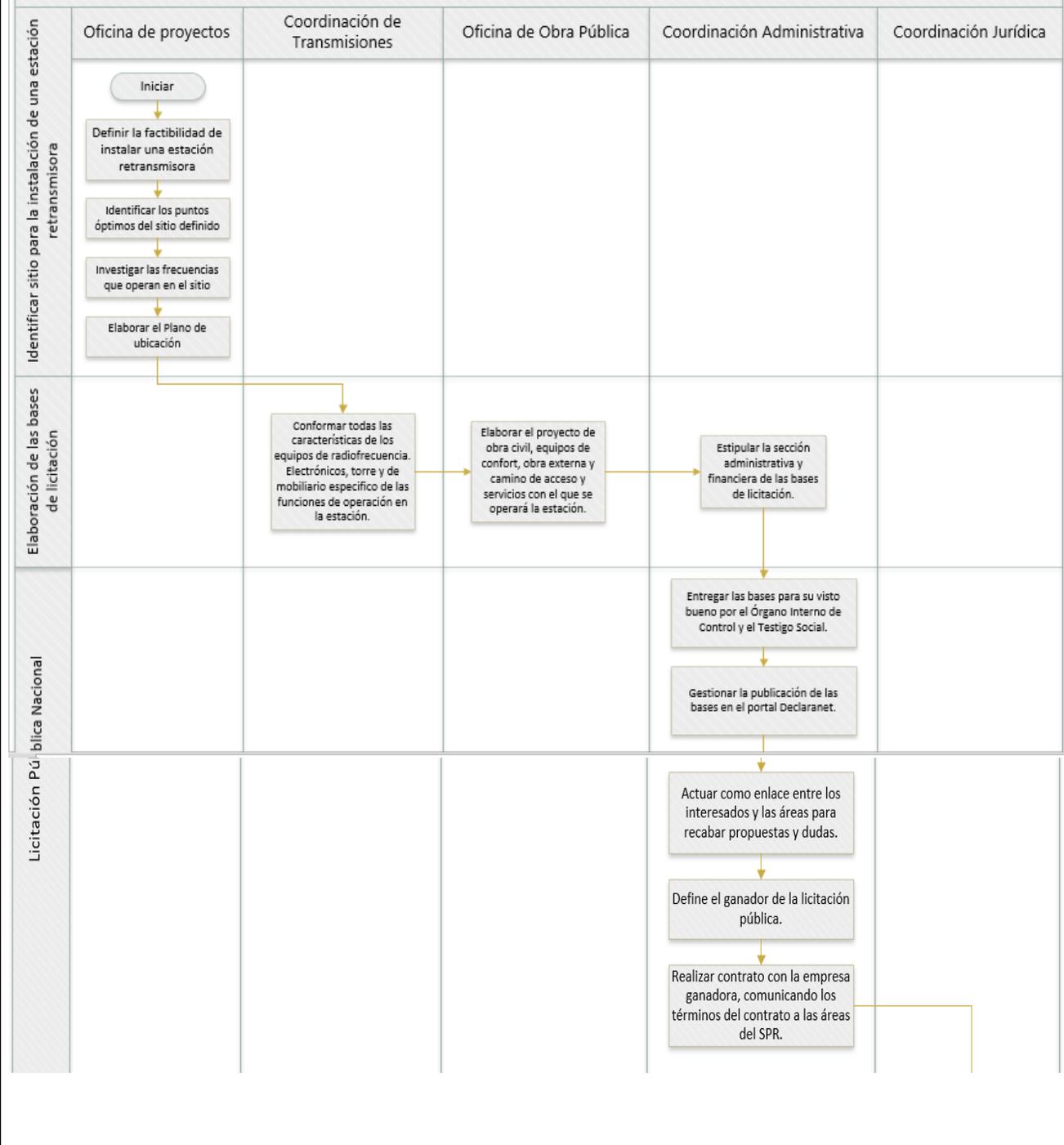
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
1. Descargar base de datos del sistema de consulta de coberturas del IFT 2. Ordenar la lista de todas las localidades según su número de habitantes. 3. Se identifica y filtra solo las localidades en donde el SPR no tiene presencia. 4. Se priorizan las ubicaciones geográficas	Documentar el procedimiento para la recepción, registro y trámite para la instalación de estaciones retransmisoras, mismo en el que se especifiquen las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, así como los requisitos y formatos necesarios para su implementación.	Al no definir los plazos, se entiende que el proceso se puede ejecutar en cualquier momento y podría durar un tiempo indefinido, por lo que debe estar documentado como flujograma y ser público.	Especificar los plazos para la ejecución de cada proceso. Definir los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes, así como generar versiones públicas.

<p>en donde se cumplan los criterios de: a) lograr el mayor alcance en términos de población y/o b) en donde se pudiera compartir infraestructura con Canal Once</p> <p>5. Se solicitan los permisos ante IFT. 6. Con el permiso de uso de frecuencia otorgado por el IFT, se inicia el proceso de adquisición de predios, convenios y licitaciones.</p>			
--	--	--	--

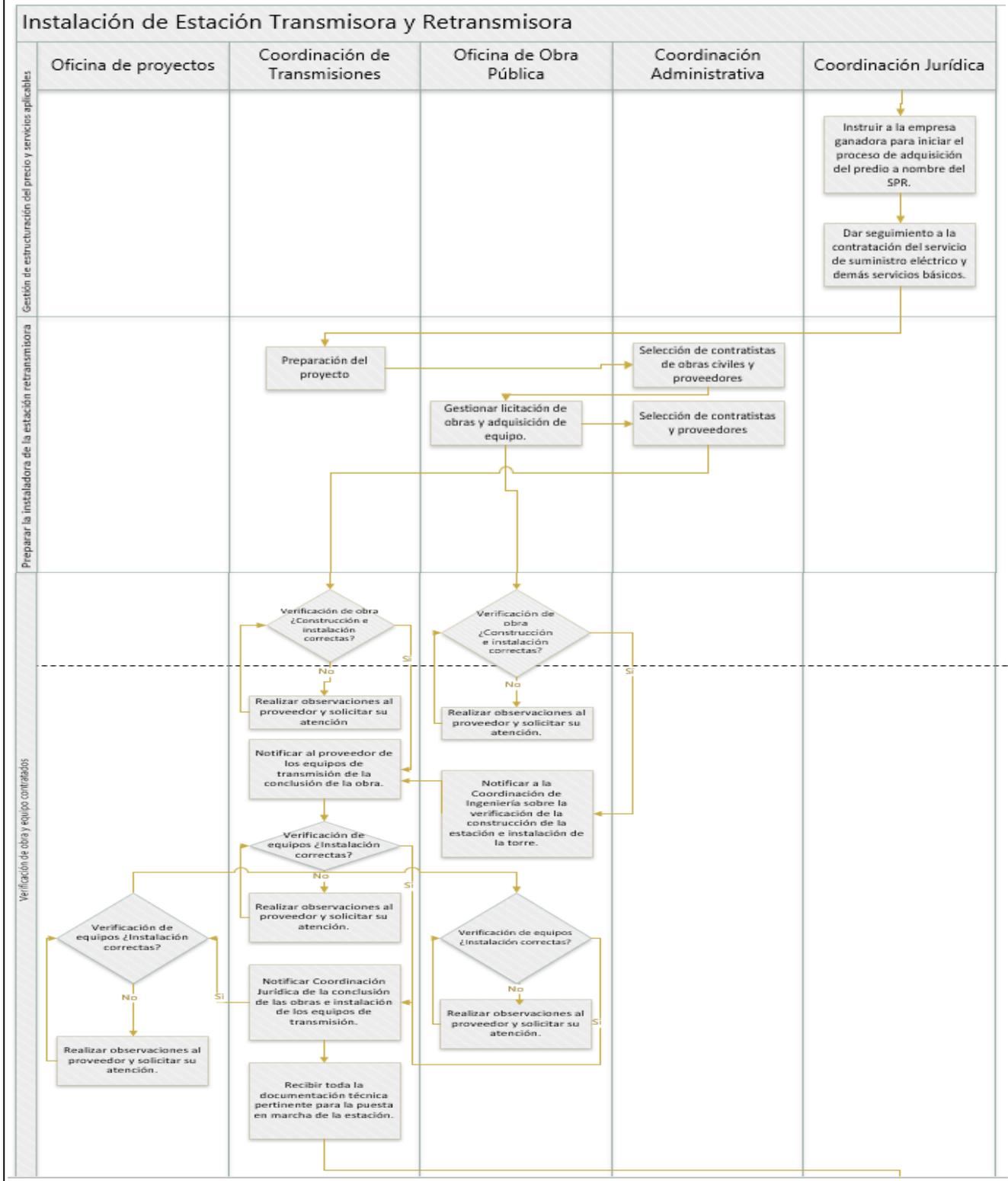
Anexo 6. Mecanismo de Entrega

Flujograma

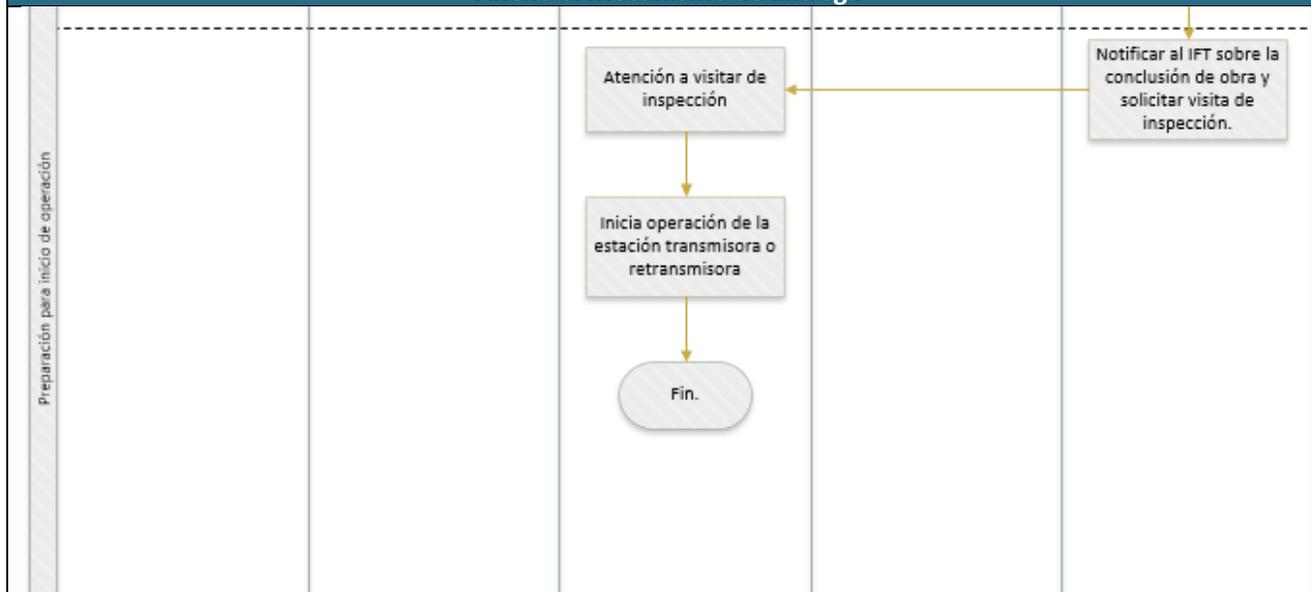
Instalación de Estación Transmisora y Retransmisora



Anexo 6. Mecanismo de Entrega



Anexo 6. Mecanismo de Entrega



Áreas de Mejora

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Los procedimientos para la entrega del componente, según las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, diseñar, estructurar y documentar un procedimiento para la instalación y puesta en operación una estación retransmisora	Documentar el procedimiento para la entrega de su componente, mismo en el que se especifiquen las características de la población objetivo, los plazos para llevarlo a cabo, así como los requisitos y formatos necesarios para su implementación.	Al no definir los plazos, se entiende que el proceso se puede ejecutar en cualquier momento y podría durar un tiempo indefinido, por lo que es importante incluirlo en cada paso.	Actualizar los procedimientos del Pp relativos a la entrega de su componente.

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Indicar el nombre del documento
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. 'Sistema de Consulta y Pre análisis de Coberturas de Radiodifusión en línea del IFT
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información
<input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados	<p>Indique el periodo de actualización establecido:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Cada 5 o 10 años</div>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a la población atendida en el tiempo.		

Sistematización y disponibilidad de la información

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí, Indicar el nombre del sistema: _____

No, Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna. Indique la liga del sitio web:

Está disponible para consulta pública <http://mapasradiodifusion.ift.org.mx/CPCREL-web/consultaCoberturas/consultaCoberturaspasodos.xhtml?dswid=4063>

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Contacto u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	0
2000 Materiales y suministros	0
3000 Servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$800,000,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	0

Los recursos que utiliza el Pp se clasifican como fiscales y provienen de la asignación realizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

Fuente u origen de los recursos

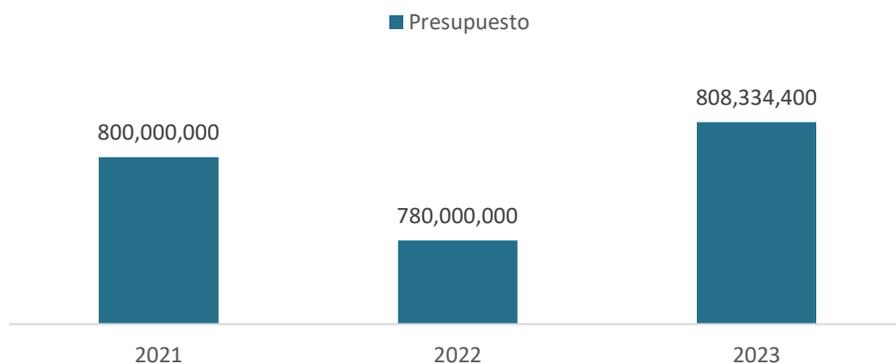
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
<i>Recursos Fiscales</i>	100%
<i>Otros recursos [especificar fuente(s)]</i>	
<i>Total</i>	100%

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gastos señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Capital	N/A	800,000,000	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021
Unitario	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	800,000,000	N/A

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes.

El programa para el ejercicio fiscal 2021 tuvo una asignación de \$800,000,000¹⁶ en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, OG 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas y en la PG 565 Equipo de comunicación y telecomunicación, para años anteriores el Pp no tuvo asignación presupuestal. En cuanto a los ejercicios fiscales subsecuentes, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022 es de \$780,000,000¹⁷ y de acuerdo a lo señalado por el Análisis Costo Eficiencia del SPR para el año 2023 el costo aproximado de infraestructura es de \$808,334,400¹⁸ monto en precios corrientes.



¹⁶ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

¹⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

¹⁸ Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2020). Análisis Costo Eficiencia "Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión".

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	<i>K024 "Otros proyectos de infraestructura gubernamental"</i>
Objetivo central del Pp evaluado:	Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que le permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 1 "Política y Gobierno"	"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"	<p>Estrategia:</p> <p>Respetar los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazar toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.</p>	<p>Contribuye a la Igualdad de Género, no discriminación e inclusión</p> <p>Territorio y desarrollo sostenible.</p>	Los principios son similares a los del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

c) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

[El SPR es un organismo público descentralizado no sectorizado por lo que no aplica este apartado]

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Institucional 2020-2024 del SPR	Objetivo prioritario 3 “Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.”	3.1 “Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión”. 3.1.1 “Ampliar la cobertura en las Ciudades de Torreón, San Luis Potosí, Tijuana, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Culiacán, Mochis, Saltillo, Cuernavaca y Durango, Acapulco, Cancún, Tepic, Reynosa/Matamoros, Cd. Juárez, Mexicali, Ensenada compartiendo infraestructura con el Canal Once/Instituto Politécnico Nacional, realizando la conversión de transmisores de tecnología análoga a tecnología digital”.	La relevancia del Pp respecto de este objetivo radica en que con su implementación se incrementará la cobertura partiendo de una base en la que se alcanzaba menos de la mitad de la población.	Se identificaron conceptos comunes.

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	"Otros proyectos de infraestructura gubernamental"	Modalidad y clave:	K024																																			
Objetivo central del Pp evaluado:	Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros.																																					
Vinculación establecida por el Pp																																						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td><td style="width: 5%;">2</td><td style="width: 5%;">3</td><td style="width: 5%;">4</td><td style="width: 5%;">5</td><td style="width: 5%;">6</td><td style="width: 5%;">7</td><td style="width: 5%;">8</td><td style="width: 5%;">9</td><td style="width: 5%;">10</td><td style="width: 5%;">11</td><td style="width: 5%;">12</td><td style="width: 5%;">13</td><td style="width: 5%;">14</td><td style="width: 5%;">15</td><td style="width: 5%;">16</td><td style="width: 5%;">17</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17									X								X	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																						
								X								X																						
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)																																			
9 "Industria, Innovación e Infraestructura"	<p style="text-align: center;">Meta 9.1</p> <p>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p style="text-align: center;">Meta 9.c</p> <p>Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.</p>	Vinculación directa	La vinculación es directa debido a que el programa se enfoca en la creación de nueva infraestructura para llevar cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita a los habitantes de las diferentes entidades federativas del Estado Mexicano, al igual que las metas del objetivo.																																			
16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"	<p style="text-align: center;">Meta 16.1</p> <p>Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las</p>	Vinculación indirecta	La vinculación es indirecta debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de																																			

Anexo 10. Alineación a los ODS

98

	leyes nacionales y los acuerdos internacionales Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas		condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.1 del ODS 16.
--	--	--	---

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	<i>“Otros proyectos de infraestructura gubernamental”</i>	Modalidad y clave:	024
Dependencia/Entidad:		Ramo:	47 – Entidades no Sectorizadas
Unidad Responsable:	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Clave:	K – Proyectos de Inversión
Tipo de evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

Información de los Pp analizados

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relaciones identificadas	Argumentación	Recomendación
Producción y transmisión de materiales educativos	E013	B01-XE-IPN Canal 11	11	Insuficientes medios de comunicación públicos que transmitan señales de televisión y radio con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento.	La población de la República Mexicana de 3 años en adelante tiene acceso a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo, noticioso, informativo, periodístico, recreativo, para niños, así como de orientación y participación social”	Los jóvenes que terminan la educación primaria en un ciclo escolar determinado y los inscritos en escuelas de modalidad telesecundaria del país en el ciclo escolar inmediato anterior	El centro del país y en las fronteras norte y sur, así como en la península de Yucatán.	“Producción y transmisión de materiales educativos”	Presenta objetivos similares al llevar cobertura de señales de radio y televisión	La población objetivo de ambos programas se enfocan en llevar el servicio a los habitantes de la República Mexicana	Incorporar en el documento de diagnóstico el análisis sobre las complementariedades que presenta el programa evaluado.
Producción y Difusión de Materiales	E036	SPR	35	La población en México accede a	La población en México que accede a	Los habitantes de cada una de las entidades	Población de México.	Servicio de radiodifusión efectiva	Presenta objetivos similares al llevar	Ambos se encargan de promoverla	Incorporar en el documento de diagnóstico

Audiovisual es				contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.	a contenidos	federativas cuentan con una cobertura suficiente (...)"		do de manera adecuada.	cobertura de señales de radio y televisión	formación educativa, cultural y cívica.	el análisis sobre las complementariedades que presenta el programa evaluado.
-------------------	--	--	--	---	--------------	---	--	------------------------	--	---	--

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento de Desempeño

Criterio	Res pue sta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unida d de medid a	Frecuen cia de medició n	Línea base	Comporta miento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce	Porcentaje de alcance de personas que sintonizan Canal Catorce	(Número de personas que sintonizan Canal Catorce/ Total de habitantes con cobertura de la señal del SPR) x 100	Porcentaje	Anual	N/D	N/D	Modificar el nivel Fin de la siguiente manera: "Contribuir al acceso a medios públicos mediante la sintonía de las plataformas del SPR; alineado al Eje 1 Eje 1 "Política y Gobierno", principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".
La cobertura de la población	Sí	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR	Mide el porcentaje de la población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica	Total de habitantes con cobertura de la señal de del SPR con respecto a la población nacional	Porcentaje	Anual	N/D	N/D	Integrar en la MIR la línea base y el comportamiento del indicador.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de estaciones retransmisoras instaladas respecto	Mide el porcentaje de avance en la instalación de nuevas estaciones retransmisoras	Número de estaciones retransmisoras instaladas/ total programado anual	Porcentaje	Semestral	N/D	N/D	Integrar en la MIR la línea base y el comportamiento del indicador.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		de lo programa do anual							
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Concesiones otorgadas por el IFT	Mide el porcentaje de concesiones otorgadas por el IFT respecto a las solicitudes realizadas por el SPR.	(Concesiones otorgadas por el IFT/Número de solicitudes) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	N/D	Integrar en la MIR la línea base y el comportamiento del indicador.

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce	Sí	Sí	Sí	No	No	No se tuvo evidencia de que los reportes de medición de audiencias se encontraran disponibles para la comprobación externa y no tiene relación con el objetivo	Integrar en la MIR la línea base y el comportamiento del indicador.
	Propósito	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia de que la información necesaria para construir el indicador sea pública.	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
	Componentes	Porcentaje de estaciones retransmisoras instaladas respecto del total	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los apartados.	Ninguna

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		anual programa do							
	Actividad es	Concesion es otorgadas por el IFT	Sí	Sí	Sí	No	No	No se tuvo evidencia que los contratos, en sus versiones públicas, se encuentren accesibles para cualquier persona.	Los medios de verificación se encuentran públicos en la página de internet de SPR

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congru ente con el sentido del indicador	Orien tada a la mejor a del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificaci ón	Propue sta de mejora de la meta
MIR	Fin	Alcance mensual de personas que sintoniza n Canal Catorce	34	(Número de persona s que sintoniz an Canal Catorce / Total de habitan tes con cobertu ra de la señal del SPR) x 100	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño o así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorpor ar el sentido del indicador en la MIR

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Propósito	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR	76.54	(Total de habitantes con cobertura de la señal del SPR / Población total nacional) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño o así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
	Componentes	Porcentaje de estaciones retransmisoras instaladas respecto de lo programado anual	100	Número de estaciones retransmisoras instaladas/ total programado anual	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño o así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
	Actividades	Concesiones otorgadas por el IFT	100	(Concesiones otorgadas por el IFT/Número de solicitudes) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño o así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Reporte de medición de audiencias.	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.
	Propósito	- Sistemas de consulta y pre análisis de coberturas de radiodifusión en la línea IFT.	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación
	Componentes	Reportes de instalación y configuración de estaciones	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

106

	Actividades	Concesiones otorgadas	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.
--	-------------	-----------------------	--------------------------------------	--	---	---

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*
- *Ley del Sistema Público de Radiodifusión*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad H*
- *Diario Oficial de la Federación (2015), Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano [en línea], jueves 3 de septiembre de 2015.*
- *PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*
- *Rodríguez Lozano, Luis Gerardo (2008). Democracia, servicio público y medios de comunicación. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.*
- *SHCP. (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. 14 de octubre 2016.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2015) "Instructivo Control Maestro".*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2020). "Diagnóstico del Pp K024" Otros proyectos de Infraestructura gubernamental".*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2020). Análisis Costo Eficiencia "Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión".*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2015). Matriz de Indicadores de Resultados 2020 del Pp K024.*
- *Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano (2021). Alineación PND 2019-2024.*
- *Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano (2021). Términos de Referencia para la Evaluación en materia del Diseño.*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación (2021). Análisis por objeto del gasto (Ramos).*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K024.*

Páginas web

- Democracia, servicio público y medios de comunicación <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5028941>.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones: <http://mapasradiodifusion.ift.org.mx/CPCREL-web/consultaCoberturas/consultaCoberturaspasodos.xhtml?dswid=4063>
- Medición de la pobreza: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2021). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano: <https://www.spr.gob.mx/>

Estadísticas y registros administrativos

- *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censos y Conteos de Población y Vivienda*
- *Indicadores de cohesión social, según entidad federativa, 2016-2020*

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Otros proyectos de infraestructura gubernamental</i>
Nombre y clave del programa evaluado	K024
Ramo	47 – Entidades no sectorizadas
Unidad(es) Responsable(s)	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
PAE de origen	2021
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Tipo de evaluación	En materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Ulises Alcántara Pérez
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Oficina de Planeación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$171,000 (ciento setenta y un mil pesos m.n. 00/100)

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

110

Fuente de financiamiento	Recursos fiscales
---------------------------------	-------------------



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO